

PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA

Contrato de Préstamo BID - 5283 /OC-CO -2



Fuente Imagen: <https://www.semana.com/>

Organismo Ejecutor

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

INFORME DE GESTIÓN Y CIERRE

2 de diciembre de 2021- 20 de abril de 2026

PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA

Contrato de Préstamo BID - 5283 /OC-CO -2

Organismo Ejecutor

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

INFORME DE GESTIÓN Y CIERRE

2 de diciembre de 2021- 20 de abril de 2026

Elaboración:

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA

Gerente: Juan Carlos Rodríguez Arana

Especialista Planeación y Monitoreo: Yehidy Ambrosio Pineda

Especialista de Adquisiciones: Gabriela Rosa Velásquez Aristizabal

Especialista Financiera: Wendy Julieth Palacios Cabezas

Especialista de Tecnología: Maribel Olarte Gutiérrez

CONTENIDO

PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA	5
1. INTRODUCCIÓN	5
2. ANTECEDENTES	6
3. GENERALIDADES DEL PROGRAMA	9
4. EJECUCIÓN CRONOLÓGICA DEL PROGRAMA	12
5. PRODUCTO DEL PROGRAMA: PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL EJECUTIVO DISEÑADO E IMPLEMENTADO	23
6. GESTIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	31
7. OTROS APORTES DEL PROGRAMA	41
8. CIERRE Y SOSTENIBILIDAD	43
9. BUENAS PRACTICAS, LECCIONES Y RECOMENDACIONES	48
10. ANEXOS	52

SIGLAS Y ACRONIMOS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CDP	Comité Directivo del Programa
CCLIP	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
DJF	Dirección de Justicia Formal
DIMAR	Dirección General Marítima
DNDA	Dirección Nacional de Derecho de Autor
DP	Director del programa
EFJE	Entidades con funciones jurisdiccionales del ejecutivo
FAI	Firma auditora independiente
GP	Gerente del programa
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
IFA	Informes financieros auditados
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MJD	Ministerio de Justicia y del Derecho
MR	Matriz de resultados
MMR	Matriz de Mitigación de Riesgos
OE	Organismo Ejecutor
PA	Plan de Adquisiciones
PEP	Plan de Ejecución Plurianual del Programa
PF	Plan Financiero
PGN	Presupuesto General de la Nación
PMR	Reporte de Monitoreo del Programa (<i>Progress Monitoring Report</i>)
POA	Plan Operativo Anual
ROP	Reglamento Operativo del Programa
RP	Registro Presupuestal
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública
SIC	Superintendencia de Industria y Comercio
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SJ	Sistema de Justicia
SUPERFINANCIERA	Superintendencia Financiera de Colombia
SUPERSALUD	Superintendencia Nacional de Salud
SUPERSOCIEDADES	Superintendencia de Sociedades
TRM	Tasa Representativa del Mercado
UEP	Unidad Ejecutora del Programa
VPJ	Viceministerio de Promoción de la Justicia

PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA

1. INTRODUCCIÓN

El Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, ejecutado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el período de diciembre de 2021 y abril de 2026, se constituyó en una iniciativa estratégica del Estado colombiano orientada a modernizar, fortalecer y hacer más eficiente el sistema de justicia del ejecutivo, mediante la incorporación de tecnologías digitales, la optimización de procesos y el fortalecimiento de capacidades institucionales. El Programa financiado con recursos del contrato de préstamo No. 5283/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tuvo como uno de los organismos ejecutores al Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

La implementación del Programa se desarrolló en un contexto de profundos desafíos para la administración de justicia, caracterizado por la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, mejorar el acceso efectivo de la ciudadanía, reducir tiempos y costos de los trámites judiciales, y aumentar los niveles de transparencia, trazabilidad y confianza en las instituciones. En este escenario, la transformación digital se consolidó como un habilitador clave para avanzar hacia un sistema de justicia más cercano, oportuno y centrado en las personas.

El presente Informe de Gestión y cierre 2021–2026 tiene como propósito dar cuenta de los principales avances, resultados y aprendizajes derivados de la ejecución del Programa, así como del uso de los recursos financieros, técnicos y humanos asignados. El documento presenta una visión integral de las acciones adelantadas, los productos alcanzados y las capacidades instaladas, en coherencia con los objetivos definidos en el contrato de préstamo, los lineamientos del BID y las prioridades del Gobierno Nacional en materia de modernización del sector justicia y de Transformación Digital.

Asimismo, el informe busca constituirse en un instrumento de rendición de cuentas, transparencia y gestión del conocimiento, que permita identificar buenas prácticas, desafíos persistentes y oportunidades de mejora, aportando insumos relevantes para la sostenibilidad de los resultados alcanzados y para futuras iniciativas de transformación digital en la justicia colombiana.

2. ANTECEDENTES

Con el fin de brindar claridad sobre los antecedentes del Contrato de Préstamo que financia el Programa para la Transformación Digital para la Justicia en Colombia, a continuación, se relacionan cronológicamente los principales hitos y antecedentes que enmarcan su estructuración, aprobación y ejecución.

- Dada su competencia en la coordinación y ejecución de las políticas del sector justicia, en el plan de acción del documento **CONPES 3975 del 8 de noviembre de 2019-** Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial -, en la **Línea de acción 7** del Plan de Acción que busca ejecutar iniciativas de alto impacto apoyadas en la transformación digital, se determinó que el Ministerio de Justicia y del Derecho debía liderar las actividades para que las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales de la rama ejecutiva – EFJE, implementaran el Proyecto expediente digital. Dichas entidades serían responsables de su *infraestructura tecnológica, así como del cumplimiento de los lineamientos establecidos, para este fin, por parte del MJD y MinTIC en el marco de sus competencias. El MinTIC proveería los servicios ciudadanos digitales para que sean utilizados por las EFJE, garantizando la interoperabilidad entre los expedientes digitales y la autenticación de sus usuarios. Ver Anexo 1. CONPES 3975 /2019*
- En desarrollo de los compromisos de transformación digital, entre 2019 y 2021, el MJD realizó diversas actividades de articulación con las EFJE, levantamiento de información, diagnósticos, análisis de nivel de madurez, conceptualización del expediente digital, entre otras actividades, que sirvieron de base para el Diseño del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia. Se destaca la elaboración de la **Guía TI para la gestión de trámites jurisdiccionales**¹, base para evaluar el nivel de madurez de las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva- EFJE. **Ver Anexo 2. Guía TI para la gestión de trámites jurisdiccionales**
- El Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- el 8 de marzo de 2021, a través del documento **CONPES No. 4024**, emitió concepto favorable a la Nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinada a financiar el Programa en su Fase I, de acuerdo con las condiciones financieras que definió la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Ver Anexo 3. CONPES 4024/2021**
- En el documento **CONPES 4024, página 22**, se incluyen los siguientes antecedentes respecto a la gestión judicial de la Rama Ejecutiva:

“En el caso de la Rama Ejecutiva, es el Ministerio de Justicia y el Derecho, como ente articulador, el encargado de promover la implementación del expediente electrónico de manera preferente en las entidades con funciones jurisdiccionales, dando cumplimiento a lo establecido en el Documento CONPES 3975 aprobado en 2019, y en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, socializó la Guía de Tecnologías de la Información para la Gestión de Trámites Jurisdiccionales en el mes de diciembre de 2019 y realizó una autoevaluación durante el 2020 (Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2019b). Esto, permitió reconocer el nivel de madurez y adopción de la misma, identificando que la capacidad de interoperabilidad tenía un promedio del 10 % en las entidades evaluadas, siendo el resultado más bajo de la evaluación referente al marco de interoperabilidad (Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, 2019c), lo que se traduce en un retraso significativo en la implementación del

¹ https://www.gov.co/files/GUIA_TI_GESTION_TRAM_JURISD.pdf

expediente electrónico como se puede apreciar en el Gráfico 2. Lo anterior denota que en la actualidad no hay canales de comunicación que favorezcan el intercambio de información por plataformas digitales, imponiendo así una barrera adicional en la resolución de problemas de carácter justiciable, retrasando aún más los procesos en esa rama del poder.

Lo anterior evidencia la oportunidad y la necesidad de consolidar la incorporación y apropiación de las nuevas tecnologías y los servicios digitales al conjunto del Sistema de Justicia.

Gráfico 2. Promedio de cumplimiento implementación expediente electrónico - Rama Ejecutiva



- El 17 de agosto de 2021, se suscribió el **Contrato de Préstamo Nacional No 5283 OC-CO y el BID para financiar el “Programa para la transformación Digital de Justicia en Colombia por un monto de USD\$100 millones,”** en el cual se determinó que los Organismos Ejecutores serían el Consejo Superior de la Judicatura (USD\$93,72 millones) y el Ministerio de Justicia y del Derecho (USD\$6,28 millones). **Ver Anexo 4-Contrato de Préstamo**

- Contrato de préstamo BID 5283/OC-CO

El componente que le correspondió ejecutar al Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD es el Subcomponente **2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva.** Bajo este subcomponente se buscó la implementación de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, entre los cuales se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales- EFJE, tales como las Superintendencias de Industria y Comercio; Financiera; Sociedades; Salud; la Dirección Administrativa de Derechos de Autor; el Instituto Colombiano Agropecuario, y la DIMAR. El trabajo se encaminó a la consolidación del expediente digital, incluyendo lineamientos de interoperabilidad, firma digital, entre los principales. El valor destinado para este subcomponente técnico fue de USD\$5 millones. Adicionalmente el MJD contó con USD\$1,28 millones del componente para la Administración del del Programa, para un total de USD\$6,28 millones.

- El Contrato de Préstamo No. 5283/OC-CO tuvo un plazo inicial de 4 años, iniciando el 17 de agosto de 2021 y finalizando el 17 de agosto de 2025. A finales del año 2024 se tramitó una prórroga por 12 meses dada la disponibilidad de recursos especialmente en los componentes a cargo del Consejo Superior de la Judicatura. Dicha prórroga se aprobó el 14 de marzo de 2025 ampliando el plazo del contrato de préstamo hasta el 17 de agosto de 2026, que es la fecha límite para efectuar desembolsos. **Ver Anexo 10-2 Aprobación BID Prórroga.**

- El 2 de diciembre de 2021 el MJD dio cumplimiento a las condiciones previas para efectuar el primer desembolso, con lo cual se inició la ejecución física y financiera del Programa. **Ver Anexo 5. Cumplimiento de condiciones de elegibilidad BID.**
- El 8 de abril de 2022 se expidió el Decreto 537 que creó la **Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE**, que tiene por objeto la coordinación y orientación superior de las funciones inherentes a las políticas para la prestación, fortalecimiento y optimización de los servicios de justicia a cargo de las autoridades administrativas, especialmente en temas como optimización de servicios de justicia, sistema de monitoreo y seguimiento, puesta en marcha de observatorio de justicia del sector ejecutivo a planes de formación, estrategias de coordinación con la Rama Judicial, coordinación y articulación para la implementación del expediente digital y apoyo en gestión de información para la batería de indicadores del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales - SINEJ. En dicho decreto se establece la creación de un Grupo Técnico para apoyar la implementación del expediente digital en las EFJE. **Ver Anexo 6. Decreto 537/2022 CIJE**
- El 18 de abril de 2022 el ministerio expidió la Resolución 604 en la cual se asignó al director de Justicia Formal el impulso técnico para la implementación del expediente digital de la justicia que se materializa con los recursos del Programa. **Ver Anexo 7. Resolución 604/2022**

3. GENERALIDADES DEL PROGRAMA

3.1 Alcance

El objetivo del Programa consiste en “Incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia (SJ) para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos”.

Este objetivo se concreta a través de: (i) mejorar la efectividad de la gestión de los procesos judiciales; (ii) mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos judiciales; y (iii) mejorar la transparencia en la gestión de los procesos judiciales.

El Programa consta de tres componentes, de los cuales le corresponde ejecutar al Ministerio de Justicia y del Derecho- MJD, el **Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva**:



Los objetivos del Subcomponente 2.2 son: i) Apoyar el diseño, desarrollo e implementación de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, entre los cuales se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales y ii) Consolidar el expediente digital, incluyendo lineamientos de interoperabilidad, firma digital, entre los principales.

Para llevar a cabo el subcomponente 2.2, el Ministerio de Justicia y del Derecho actuó como coordinador y articulador, y participaron las Entidades con funciones jurisdiccionales de la rama ejecutiva:

- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia Financiera de Colombia
- Superintendencia de Sociedades
- Superintendencia Nacional de Salud
- Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Instituto Colombiano Agropecuario
- Dirección General Marítima

3.2 Esquema de Ejecución del Programa

Para la ejecución, el Programa contó con un esquema de gobierno establecido en el Reglamento Operativo-ROP, que definió las instancias y responsabilidades para dar cumplimiento a los objetivos y productos del Programa, a través de un trabajo articulado y coordinado, tanto al interior del MJD como con otras entidades.

Ver Anexo 8. Reglamento Operativo del Programa - ROP



El MJD actuó como organismo ejecutor del Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva. Contó con un Comité Directivo del Programa (CDP), que fué la máxima instancia de la operación y le correspondió otorgar lineamientos para la toma de decisiones estratégicas durante la ejecución. Está conformado por: el Ministro de Justicia, quien lo preside, el Viceministro de Promoción de la Justicia, el Director de Justicia Formal, el Secretario General, el Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia y el Gerente de la Unidad Ejecutora del Programa -UEP.

La Dirección del Programa estuvo a cargo del titular del despacho de la Dirección de Justicia Formal-DJF y fue la encargada de liderar la ejecución, desarrollo y articulación de los componentes del programa a cargo del MJD, bajo los lineamientos y autorización del CDP y en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO y en el ROP.

A cargo de la DJF, estuvo la Unidad Ejecutora del Programa UEP, liderada por un Gerente de Programa (GP) y conformada por un equipo mínimo integrado según lo establecido en el numeral 4.01 del Anexo Único del Contrato de Préstamo, por: i) Especialista en adquisiciones, ii) Especialista financiero; iii) Especialista en planeación, monitoreo y evaluación y, iv) Especialista en gestión y tecnologías de la información. La conformación de la Unidad Ejecutora fué uno de los requisitos para el inicio, operación y cierre del Crédito.

Dentro del MJD se encuentran las dependencias de apoyo del programa como la Secretaría General y los grupos que ejercen funciones contractuales, financieras, administrativas y contables. Adicionalmente, están las dependencias técnicas que apoyaron la preparación de los insumos técnicos necesarios para que la UEP

elaborara los documentos requeridos para adelantar los procesos de adquisiciones que se llevaron a cabo en desarrollo del Programa, dando cumplimiento a las políticas del BID de acuerdo con lo pactado en el contrato de préstamo. De igual forma, estas dependencias en el marco de su misionalidad establecieron los lineamientos técnicos y funcionales y ejercieron la supervisión técnica, administrativa y financiera de los contratos suscritos en el marco del Programa.

Para la articulación y coordinación interinstitucional se creó la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE, a través del Decreto 537 del 8 de abril de 2022, que tiene por objeto la coordinación y orientación superior de las funciones inherentes a las políticas para la prestación, fortalecimiento y optimización de los servicios de justicia a cargo de las autoridades administrativas. De dicha Comisión hacen parte el Ministerio de Justicia y del Derecho, las Entidades del Ejecutivo con Funciones Jurisdiccionales (EFJE)² y el Departamento Nacional de Planeación. Como invitados permanentes está el MINTIC y la Rama Judicial representada por el Consejo Superior de la Judicatura.

A su vez, en el marco de la CIJE se conformó un Grupo Técnico - GT, encargado de coordinar en cada una de sus entidades a las dependencias técnicas y operativas que intervienen en las actividades definidas en el marco del Programa.

-
- ² Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
 - Las EFJE son las Entidades del ejecutivo que ejercen funciones jurisdiccionales y participan en la ejecución del Programa: i) Superintendencia Financiera de Colombia, ii) Superintendencia de Sociedades, iii) Superintendencia Nacional de Salud, iv) Superintendencia de Industria y Comercio, v) Dirección Nacional de Derecho de Autor, vi) Instituto Colombiano Agropecuario , y vii) Dirección General Marítima.

4. EJECUCIÓN CRONOLÓGICA DEL PROGRAMA

4.1 Ejecución 2021

El 2 de diciembre de 2021 el organismo ejecutor- Ministerio de Justicia y del Derecho dio cumplimiento a las condiciones previas para realizar el primer desembolso de los recursos del contrato de préstamo BID 5283/OC-CO (*Ver anexo 5- Cumplimiento de condiciones de elegibilidad*). En dicho mes se contrató la Unidad Ejecutora del Programa (Gerente y cuatro especialistas: adquisiciones, financiero, tecnología y planeación y monitoreo) y se realizaron las actividades de alistamiento para iniciar la operación, planeación de la gestión 2022, gestión del primer desembolso, reportes iniciales, entre otros.

Se ejecutaron cinco contratos de consultores individuales que conforman la Unidad Ejecutora del Programa por valor de COP\$ 75.114.053. **Ver Anexo 9. Contratos del Programa**

4.2 Ejecución 2022

Con la contratación de la Unidad Ejecutora en el mes de diciembre de 2021, para 2022 se contó con el equipo base para dar inicio a la ejecución técnica del Programa, consistente en la implementación del Portafolio de Servicios de Justicia del Ejecutivo.

Dado que para la implementación del único Producto del Programa que corresponde al “Portafolio de Servicios de Justicia del Ejecutivo implementado”, se requería la participación tanto del MJD como de las EFJE, -entidades que pertenecen a diferentes sectores-, fue necesario crear un mecanismo formal que facilitara la coordinación y articulación interinstitucional.

ENTIDAD	SECTOR
Ministerio de Justicia y del Derecho	Justicia
Superintendencia de Industria y Comercio	Comercio, industria y Turismo
Superintendencia Financiera	Hacienda
Superintendencia de Sociedades	Comercio, industria y turismo
Superintendencia Nacional de Salud	Salud
Dirección Nacional de Derecho de Autor	Cultura y propiedad intelectual
Instituto Colombiano Agropecuario	Agropecuario
Dirección General Marítima	Defensa

Por lo anterior, el 8 de abril de 2022 se expidió el Decreto 537 que crea la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE, la cual tiene por objeto la coordinación y orientación superior de las funciones inherentes a las políticas para la prestación, fortalecimiento y optimización de los servicios de justicia a cargo de las autoridades administrativas, especialmente en temas como optimización de servicios de justicia, sistema de monitoreo y seguimiento, puesta en marcha de observatorio de justicia del sector ejecutivo a planes de formación, estrategias de coordinación con la Rama Judicial, coordinación y articulación para la implementación del expediente digital y apoyo en gestión de información para la batería de indicadores del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales - SINEJ. En dicho decreto se establece la creación de un Grupo Técnico para apoyar la implementación del expediente digital en las EFJE.

El 5 de julio de 2022 se realizó la primera sesión de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE, en dicha sesión se formalizó el Grupo Técnico conformado por representantes de las Entidades de la Rama Ejecutiva que cumplen funciones Jurisdiccionales –EFJE, el MJD, DNP y MINTIC. El 31 de agosto de 2022 se realizó la primera sesión del Grupo Técnico para la implementación del expediente digital en las EFJE.

En cuanto al avance técnico, se realizó el diagnóstico de la gestión jurisdiccional del ejecutivo y el diseño de arquitectura de alto nivel para el sistema que incluyera el portafolio de servicios de justicia de las Entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo (EFJE), se obtuvieron los siguientes productos: Diseño de la arquitectura de alto nivel para el expediente digital; Diagnóstico de aplicaciones de la gestión jurisdiccional realizada por las EFJE; Propuesta de Modelo de operación para el expediente digital; Propuesta del Modelo de Gobierno; Documento de Análisis de brechas respecto a la madurez digital de la EFJE; Hoja de ruta para la implementación del expediente digital; Documento de viabilidad jurídica de las propuestas y se realizaron ocho conferencias para fortalecer la cultura digital en las EFJE y el MJD.

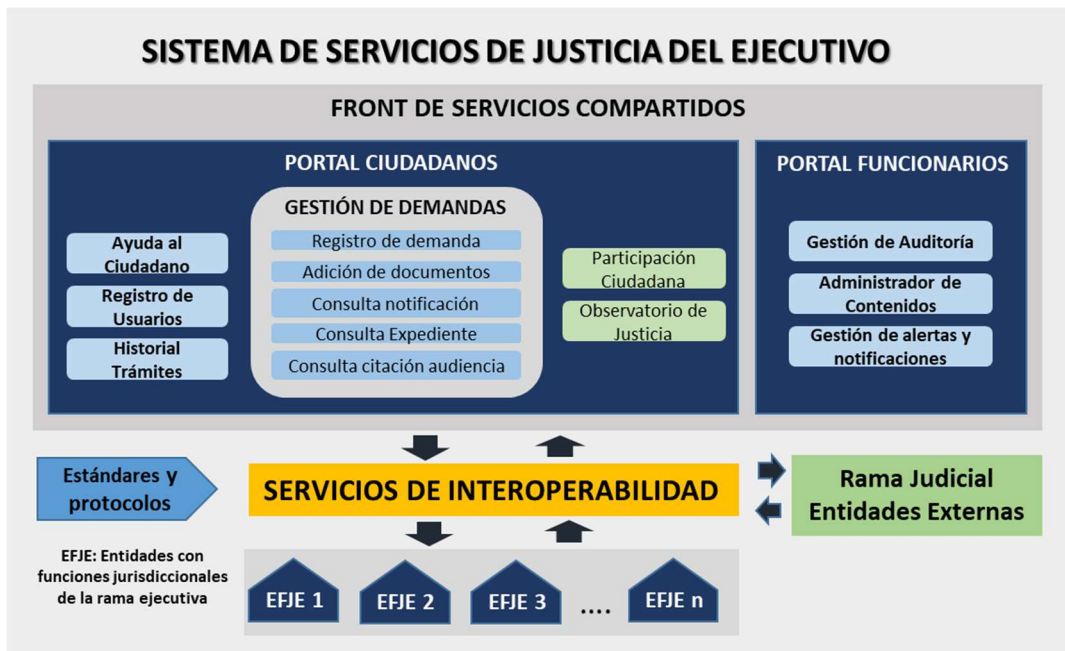
Se contó con consultores individuales que brindaron asesoría técnica en arquitectura empresarial, gestión de procesos, gestión jurisdiccional y comunicaciones, además de apoyo logístico para las actividades de articulación institucional del Programa.

Se ejecutaron 11 contratos por valor de COP\$ 2.562.626.517. **Ver Anexo 9. Contratos del Programa**

4.3 Ejecución 2023

En 2023 se realizó la conceptualización del Sistema de servicios de Justicia del Ejecutivo en el cual los usuarios podrían interactuar de manera ágil con las funciones jurisdiccionales que estarían disponibles en una sola plataforma, con un entorno de ventanilla única, enfocado en brindar servicios más rápidos y eficientes a una amplia gama de usuarios del sistema de justicia que incluye los funcionarios de las EFJE y el Ministerio, abogados, ciudadanos, la academia y sector privado. Desde esa época se visualizó contar con una sola sede judicial electrónica, la cual es la representación digital de las ventanillas donde los ciudadanos y grupos de interés pudieran relacionarse con las entidades para consultas de información y presentación de trámites.

Dentro de la conceptualización de la plataforma se planteó la necesidad de implementar los servicios de interoperabilidad, para que los sistemas y aplicaciones empleados por las EFJE en la gestión jurisdiccional pudieran utilizar el mismo lenguaje, comunicarse electrónicamente y compartir información tanto con la plataforma de Servicios compartidos como con la Rama Judicial y otras entidades externas, con un criterio de montaje progresivo dependiendo de las capacidades y niveles de desarrollo del Programa y de la EFJE. En la siguiente gráfica se describe el alcance de la plataforma definido por los diferentes actores del Programa:



De este período es importante resaltar el trabajo conjunto entre el MJD y el BID para la estructuración de la estrategia de implementación del proyecto. Para la vigencia 2023 se tenía previsto inicialmente contratar una firma para diseñar la arquitectura de detalle y otra para desarrollar el sistema bajo la modalidad de fábrica de software, esta última se contrataría finalizando el diseño por parte de la primera firma consultora.

En reuniones conjuntas se evaluaron tres escenarios a saber:

El primero, adelantar la contratación de la arquitectura de detalle directamente con la firma EY quien realizó la arquitectura de alto nivel y contratar la fábrica de software por separado, escenario que se descartó de plano, ya que el Ministerio por política de transparencia y a pesar de contar con la facultad de hacerlo en el marco de las políticas de adquisiciones del BID, no consideró viable esa alternativa.

El segundo escenario, correspondía a adelantar la contratación de la arquitectura de detalle y la de fábrica de software a través de dos procesos de contratación competitivos (como inicialmente se había definido); sobre esta alternativa se plantearon las siguientes consideraciones: i. Existe un alto nivel de riesgo para la implementación del sistema, ya que la firma que se contrataría para la fábrica de software podría no tener el entendimiento completo y adecuado o cuestionar el diseño de alto nivel y esto afectar el desarrollo del proyecto. ii. Por los tiempos de los procesos de contratación bajo la modalidad de SCC y SBCC de acuerdo con las políticas de adquisiciones, no se alcanzaría a avanzar sustancialmente en el logro de los objetivos y en la consecución de los productos del Programa en la vigencia toda vez que estos escenarios se empiezan a identificar a partir del ingreso de la Especialista en TI en el mes de marzo y se formula con el MJD para presentación en el mes de mayo.

La tercera alternativa consistió en la contratación de la arquitectura de detalle y fábrica de software en un solo proceso, minimizando los riesgos de la alternativa dos, razón por la cual el MJD optó por este escenario,

validado igualmente por el Banco; con base en esta decisión se adelantó el estudio de mercado (solicitud de cotización) resultado de este se identificó la necesidad de contar con recursos de la siguiente vigencia, es decir, 2024, por lo que se gestionaron las respectivas vigencias futuras. Para la implementación se incluyeron dos líneas de trabajo:

Línea de Trabajo 1: Definir la arquitectura empresarial de detalle para la implementación de los servicios de justicia de las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo – EFJE y la consolidación del expediente digital.

Línea de Trabajo 2: Desarrollar e implementar las soluciones de software que habiliten la prestación de servicios de justicia de la Rama Ejecutiva y la consolidación del expediente digital, utilizando el modelo de fábrica de software.

En el mismo proceso se definió e implementó la metodología de gestión del cambio y se contrató la capacitación para la transformación digital a aplicar en el MJD y las EFJE. Adicionalmente, se adquirió la herramienta para la gestión de la arquitectura empresarial denominada ABACUS y se adquirieron equipos de digitalización para el MJD.

Por otro lado, se realizó la actualización de la Guía de Tecnología de Información para la gestión de trámites jurisdiccionales la cual se constituye el marco de referencia para la transformación digital de los servicios de justicia. Se realizó la medición del nivel de madurez digital de las EFJE, obteniendo como resultado 60,3 puntos, lo cual muestra un incremento respecto a la medición 2022 que fue de 57,6 puntos. Esta medición es fuente de información para el indicador del Plan Nacional de Desarrollo denominado “Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE)”.

En complemento, finalizando la vigencia, se contrataron consultores técnicos en arquitectura empresarial, arquitectura de datos, arquitectura de software, arquitectura de infraestructura, procesos, procesos jurisdiccionales, entre otros. Además, se contó con servicios de apoyo logístico para las actividades de articulación con las EFJE.

Durante la vigencia se suscribieron 23 contratos por valor de COP\$ 11.984.943.319, incluyendo la vigencia futura por \$7.856.937.698.

De los contratos suscritos, se ejecutaron 22 y se inició la ejecución del contrato 1184-2023-BID, con el Consorcio EY-SM MJD 2023 integrado por Ernst & Young S.A.S. - Softmanagement S.A. para “Realizar el diseño de la arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, desarrollo e implementación mediante fábrica de software”. Del mencionado contrato se obtuvieron los siguientes productos:

1. Plan de trabajo
2. Acta de conformidad de entendimiento de arquitectura de alto nivel
3. Visión de arquitectura por segmento
4. Plan de gestión de cambio
5. Medición del nivel de madurez de las EFJE (2023)

6. Plan de capacitación y transferencia de conocimiento en temas de arquitectura y metodologías de desarrollo
7. Documento de diseño de arquitectura por segmento
8. Arquitectura de Referencia
9. Arquitectura de solución
10. Mapa de ruta de paquetes de trabajo por segmento
11. Informe de actividades de gestión de cambio
12. Informe de actividades de capacitación en temas de arquitectura y metodologías

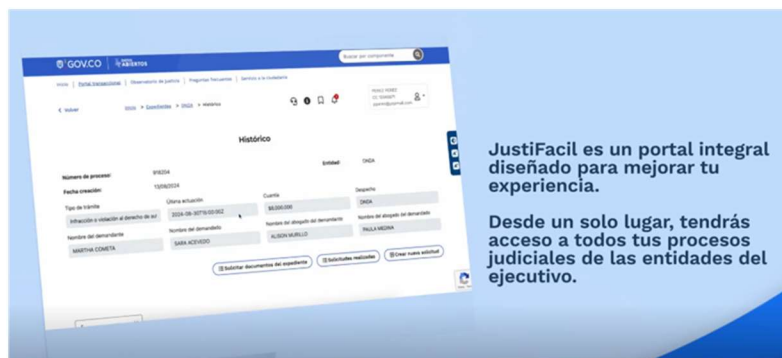
4.4 Ejecución 2024

Durante el 2024 se avanzó en el desarrollo de la **“Plataforma de Servicios de Justicia del Ejecutivo”**, este sistema integra los componentes para la optimización y transformación digital de la gestión jurisdiccional que ejercen las entidades de la rama Ejecutiva (EFJE) ³, tales como lineamientos, políticas, normas, procesos, tecnología, talento humano, metodologías, entre otros. El objetivo principal del sistema es facilitar el acceso del ciudadano a los servicios de justicia de la Rama Ejecutiva y entre los principales beneficios se encuentran:

1. Acceso a los servicios de justicia del Ejecutivo a través de una sola plataforma tecnológica de manera ágil y fácil,
2. Fortalecimiento de la orientación al ciudadano respecto a los servicios de justicia;
3. Procesos simples y ágiles que mejorarán la interacción del ciudadano con la gestión judicial de la Rama Ejecutiva;
4. Disminución de los tiempos de procesamiento de información relacionados con procesos judiciales;
5. Información estructurada para la generación de estadísticas y toma de decisiones de política pública.



³ Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE: Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Superintendencia Financiera (SF), Superintendencia de Sociedades (SSOC), Superintendencia de Salud (SSAL), Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), Dirección Nacional Marítima (DIMAR) y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).



A continuación, se presentan los principales avances de la vigencia 2024:

Modelo de gobierno, operativo y de continuidad

- Modelo de Gobierno del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo y Modelo Operativo aprobados.
- Modelos de continuidad y sostenibilidad y modelo de experiencia ciudadana en validación del MJD
- Propuesta de Decreto de modificación de funciones de la DJF incluyendo las relacionadas con la administración de la plataforma del Sistema de Servicios de Justicia.
- Documento de definición de la función de arquitectura empresarial para el Ministerio en ajustes por parte del Consorcio que ejecuta la Consultoría.

Arquitectura

- Visión, diseño de la arquitectura y mapa de ruta para el desarrollo de capacidades como: seguimiento del expediente, recepción de demandas y recepción de solicitudes, consulta de notificaciones, generación de alertas, adición de información al expediente, recepción de recursos, consulta de recursos, recolección de reportes de información, recolección de información actual, procesamiento de datos y generación y exposición de analítica estadística, mecanismo de transición de interoperabilidad (carga manual de archivos), gestión de paso a segunda instancia, gestión de experiencia ciudadana que incluye asistencia al usuario haciendo uso de inteligencia artificial para apoyarlo en la identificación del tipo de solicitud y en el proceso de registro de demanda
- Inició la carga de artefactos del proyecto en la herramienta de arquitectura empresarial del Ministerio

Diseño y desarrollo

Se desarrollaron las siguientes funcionalidades de la plataforma del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo – JustiFácil asociadas a las capacidades definidas:

- Creación de usuario (ciudadano, abogado, EFJE, MJD)
- Inicio de sesión (ciudadano, abogado, EFJE, MJD)
- Seguimiento del expediente
- Adición de información al expediente
- Notificación de cambios relacionados a los expedientes
- Registro de demandas
- Creación de solicitudes de avance procesal

- Consulta de solicitudes
- Consulta de notificaciones
- Generación de alertas
- Ingreso al portal informativo - opción observatorio de justicia
- Procesamiento y análisis de datos para reportes descriptivos
- Visualización de dashboard (tableros de control) por Entidad
- Visualización de los dashboard consolidados del observatorio de justicia
- Gestión de usuarios

Interoperabilidad

- Modelo de interoperabilidad elaborado
- Propuesta para la interoperabilidad con la Rama Judicial
- Planes de interoperabilidad de las EFJE definidos. Se establecieron los siguientes mecanismos de interoperabilidad:
 - Mecanismo automatizado (Plan A): Consiste en el intercambio de la información ya sea utilizando la plataforma de intercambio de datos digitales del Estado Colombiano (XROAD) o mediante el consumo directo de funcionalidades a través de API.
 - Mecanismo de transición y contingencia (Plan B): Consiste en actualizar la información asociada al histórico de los expedientes de la Entidad a través de carga manual de archivos.

Como se mencionó anteriormente, uno de los componentes centrales de Justifácil es la interoperabilidad entre la plataforma y los sistemas de información de las Entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo (EFJE). A través de esta interoperabilidad, la plataforma permite que los ciudadanos puedan gestionar solicitudes y consultar información jurisdiccional desde un único punto de acceso. Para lograr esta integración, se definió un conjunto de servicios estándar de interoperabilidad, los cuales pueden implementarse total o parcialmente dependiendo de las capacidades tecnológicas de cada entidad. Estos servicios son:

- Consulta de lista de expedientes.
- Consulta de un expediente específico.
- Consulta de cambio de estado de un expediente.
- Consulta de documentos de un expediente.
- Creación de expediente.
- Creación de avance procesal.

Se adelantaron sesiones de acompañamiento con las EFJE y se hizo seguimiento al estado de implementación de los planes de interoperabilidad de cada una de ellas, obteniendo los siguientes resultados:

- **Superintendencia Financiera:** La Entidad avanzó en la construcción de los servicios de interoperabilidad para consultas de lista de expedientes y del expediente.

- **Superintendencia de Salud:** La Entidad avanzó en la revisión de datos de gestión jurisdiccional para compartir en la plataforma.
- **Superintendencia de Sociedades – Proceso Mercantiles:** Se avanzó el documento para la habilitación de los servicios de interoperabilidad a través de XROAD junto a la AND y el MJD. Se revisaron los datos de los servicios de interoperabilidad de consulta lista de expedientes y consulta de un expediente.
- **Superintendencia de Industria y Comercio:** Se definió conexión mediante el mecanismo de transición o Plan B (actualizar la información asociada al histórico de los expedientes de la entidad a través de carga manual de archivos).
- **Instituto Colombiano Agropecuario:** Se elaboró contrato de interoperabilidad y se definió conexión mediante el mecanismo de transición o Plan B.
- **Dirección General Marítima:** La Entidad avanzó en la construcción de los servicios de interoperabilidad: consulta de lista de expedientes, consulta de un expediente y cambio de estado de expedientes.
- **Dirección Nacional de Derecho de Autor:** Se conectarán mediante el mecanismo de transición o Plan B.

Gestión de Cambio

- En un proceso de construcción participativa con las EFJE, se definió el nombre del Sistema de Servicios Jurisdiccionales del Ejecutivo - “JUSTIFÁCIL, a un clic de la justicia”
- Se adelantó reunión con los jefes de comunicaciones de las EFJE en la que se aprobó el plan de comunicaciones.
- Se realizaron tres (3) infografías con recomendaciones y herramientas para fortalecer el rol de Liderazgo para el cambio, así: i) Abrazar la disrupción; ii) Fortalecer la mentalidad de cambio; iii) Conexiones y relaciones.
- Se realizó el video para divulgación de las funcionalidades del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo – Justifácil.
- Se realizaron capacitaciones en: metodología de estimación de esfuerzo COSMIC, arquitectura empresarial, metodologías ágiles, arquitectura de software y utilización de la herramienta ABACUS en el proyecto.

Medición del Nivel de Madurez Digital de las Entidades con Funciones Jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva

Se consolidó la medición del nivel de madurez digital de la gestión jurisdiccional realizada por las EFJE para la vigencia 2024 y se elaboró informe de análisis.

En complemento, el MJD contó con asesorías técnicas para arquitectura empresarial, arquitectura de datos, arquitectura de software, arquitectura de infraestructura, procesos, procesos jurisdiccionales, analista de negocio, entre otros. Además, contó con servicios de apoyo logístico para las actividades de articulación con las EFJE.

Se ejecutaron 20 contratos por valor de COP\$ 3.019.901.585 más la vigencia futura por \$7.778.140,16.

4.5 Ejecución 2025

Durante el 2025 se continuó con el desarrollo e implementación de la Plataforma de Servicios de Justicia del Ejecutivo “JUSTIFACIL” y se realizó su estabilización y refinamiento. El detalle de la Plataforma JUSTIFACIL se incluye en el capítulo 5. A continuación, se presentan los resultados obtenidos y principales actividades adelantadas:

Modelo de experiencia ciudadana y modelo de continuidad

- Modelo de experiencia ciudadana y modelo de continuidad y sostenibilidad aprobados.
- Documento de definición de la función de arquitectura empresarial para el Ministerio aprobado.

Arquitectura

- Arquitectura detallada y mapa de ruta para el desarrollo de capacidades actualizados y aprobados.
- Finalización de carga de los artefactos del proyecto en la herramienta de arquitectura empresarial del Ministerio - ABACUS

Diseño, desarrollo e implementación

- Se realizaron pruebas por parte del Ministerio y sesiones de recorridos funcionales con las EFJE de las funcionalidades desarrolladas en el 2024 y se efectuó su estabilización y refinamiento.
- Se llevó a cabo el afinamiento del servicio de autenticación para integración con Servicios Ciudadanos Digitales (SCD).
- Se desarrolló el módulo de orientación ciudadana que incluye la asistencia al usuario haciendo uso de inteligencia artificial (IA) para apoyarlo en la identificación del tipo de solicitud y en el proceso de registro de demanda. El asistente de inteligencia artificial se denominó “Justino”.
- Se adelantaron pilotos de entrenamiento de la IA (Justino) con la DIMAR y la Superintendencia Nacional de Salud

Interoperabilidad

- Modelo de interoperabilidad aprobado.
- Se adelantaron sesiones de acompañamiento a las EFJE y se hizo seguimiento al estado de implementación de los planes de interoperabilidad de cada una de ellas, obteniendo los siguientes resultados:
 - **Superintendencia Financiera:** La Entidad construyó tres servicios de consulta (consultar lista de expedientes, consultar un expediente, notificación de cambio de estado). Se adelantaron

pruebas conjuntas en ambiente de calidad y se está en proceso de conexión de los servicios al ambiente de producción por parte de la Superfinanciera.

- **Superintendencia de Salud:** La Entidad construyó dos servicios de consulta (consultar lista de expedientes y consultar un expediente) los cuales quedaron funcionando en ambiente de producción.
 - **Superintendencia de Sociedades – Proceso Mercantiles:** La Entidad construyó tres servicios de consulta (consultar lista de expedientes, consultar un expediente, consulta de documentos del expediente) los cuales fueron probados en ambiente de producción y quedaron a la espera de aprobación formal para puesta en operación. La Superintendencia de Sociedades informó que los servicios para crear expediente y para crear avance procesal no se desarrollarán por parte de la entidad, por lo tanto, se desarrolló un control de cambios para deshabilitar estas opciones en la plataforma.
 - **Superintendencia de Sociedades – Proceso Insolvencia:** En septiembre de 2025, la Entidad manifestó que no cuenta con presupuesto en esta vigencia para hacer los desarrollos de interoperabilidad relacionados con los procesos de insolvencia.
 - **Superintendencia de Industria y Comercio:** La Entidad construyó cinco (5) servicios de interoperabilidad: consultar lista de expedientes, consultar un expediente, consulta de documentos, creación de expediente y creación de solicitud de avance procesal y avanzó en construcción y pruebas de integración del servicio de notificación de cambio de estado. Los tres servicios de consulta construidos fueron validados en ambiente de calidad y quedaron a la espera de aprobación de la entidad para paso a producción. Para los servicios de creación se deberán probar los controles de cambio solicitados por la Entidad para su aprobación de paso a producción.
 - **Instituto Colombiano Agropecuario:** Se conectarán mediante el mecanismo de transición o Plan B de carga manual de archivos.
 - **Dirección General Marítima:** La Entidad construyó tres servicios de consulta: consultar lista de expedientes, consulta de un expediente y notificación de cambio de estado, los cuales fueron probados conjuntamente en ambiente de calidad y se quedó a la espera de aprobación formal para paso a producción mientras la DIMAR realiza ajustes a su infraestructura.
 - **Dirección Nacional de Derecho de Autor:** Se conectarán mediante Plan B (carga manual de archivos).
- Se efectuó un piloto de interoperabilidad con la Rama Judicial para el traslado de expedientes a segunda instancia de la Superintendencia de Salud a través de Justifácil.

Gestión de Cambio

- Se elaboró el boletín “Nuestra Gestión Avanza” para divulgar a las EFJE, el BID y otras entidades interesadas, los avances en la implementación de la Plataforma.
- Se desarrollaron videos para divulgación de JUSTIFÁCIL.

- Se adelantó el taller de co-creación de la estrategia de comunicaciones de la Plataforma JustiFácil, con la participación de profesionales de comunicación y gestión jurisdiccional de las Entidades del Ejecutivo con Funciones Jurisdiccionales – EFJE y el equipo técnico del MJD.
- Se formuló la estrategia de comunicaciones y plan de medios.

Adicionalmente, para contribuir con el proceso de Transformación Digital del Ministerio y fortalecer sus competencias, se realizó el fortalecimiento del Centro de Excelencia de Datos, la capacitación y acompañamiento técnico especializado en la herramienta de arquitectura ABACUS; se contrató el equipo de operación funcional de JUSTIFACIL para iniciar la apropiación y conocimiento de la Plataforma; y asesorías técnicas para arquitectura empresarial, arquitectura de datos, arquitectura de software, arquitectura de infraestructura, gestión de procesos, gestión jurisdiccional, medición de madurez digital, analista de negocio, entre otros. Además, se contó con servicios de apoyo logístico para las actividades de articulación con las EFJE.

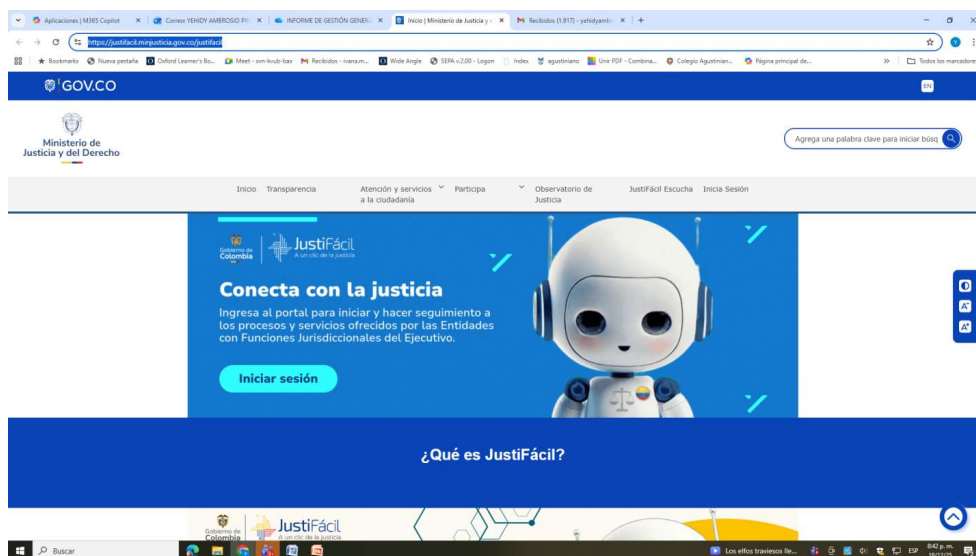
Se suscribieron 22 contratos por valor de COP\$6.825.399.382, incluyendo la adición al contrato 1184-2023 BID.

5. PRODUCTO DEL PROGRAMA: PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL EJECUTIVO DISEÑADO E IMPLEMENTADO

5.1 Plataforma de servicios de justicia del ejecutivo: Justifácil

El producto que le correspondió obtener al MJD en desarrollo y cumplimiento de las metas del Programa fue el Portafolio de servicios del Ejecutivo, el cual se materializa con la implementación de la Plataforma de Servicios de Justicia del Ejecutivo “JUSTIFACIL”, a la cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://justifacil.minjusticia.gov.co/justifacil>

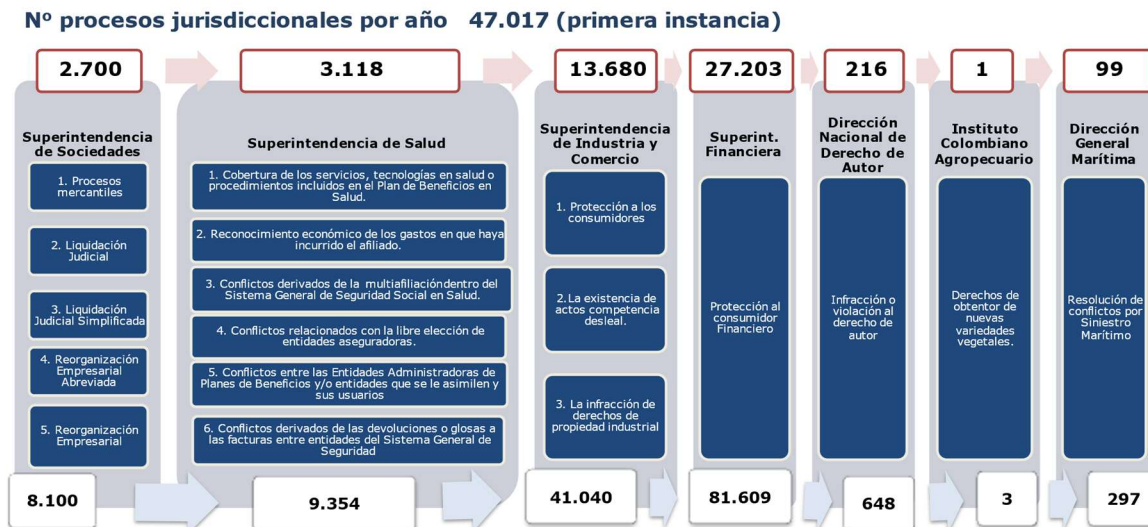


JUSTIFACIL es una Plataforma que integra los servicios de justicia que ofrecen las Entidades de la rama ejecutiva que cumplen funciones Jurisdiccionales, al servicio del ciudadano. Su principal objetivo es “Facilitar el acceso del ciudadano a los servicios de justicia de la Rama Ejecutiva”. Entre los principales beneficios se encuentran:

- Acceso a los servicios de justicia a través de una sola plataforma
- Facilidad de acceso
- Fortalecimiento de la orientación al ciudadano
- Procesos simples y ágiles
- Disminución de los tiempos de procesamiento de información
- Información estructurada para la generación de estadísticas y toma de decisiones



La cuantificación de los diferentes tipos de procesos jurisdiccionales de competencia de cada entidad del ejecutivo y los volúmenes anuales, reflejan el gran potencial de JustiFácil que es la Plataforma de Servicios de Justicia que las integra y que fue desarrollada en el marco del Programa.

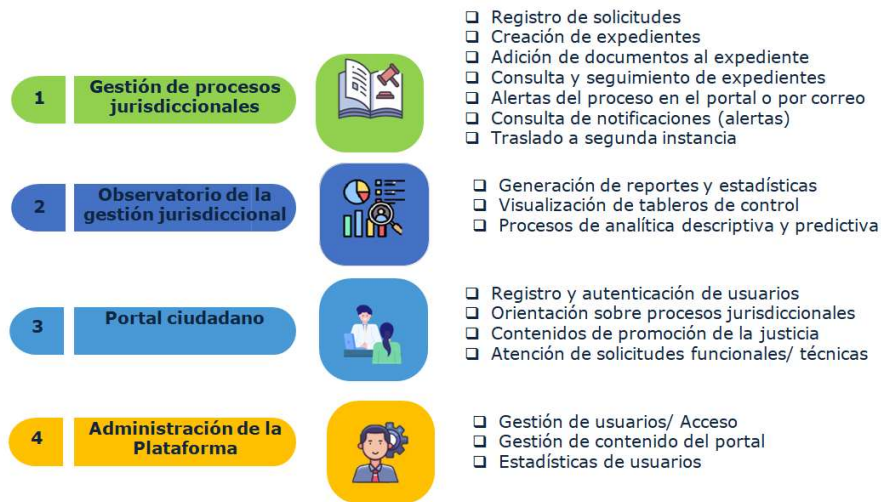


Proyección N° beneficiarios* - más de 141 mil al año

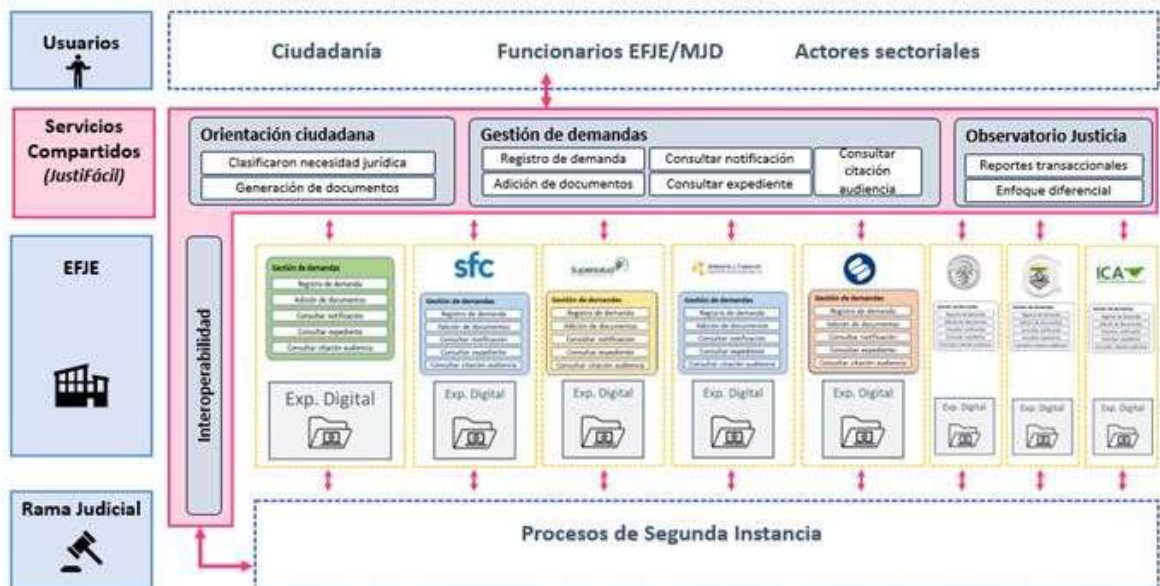
*Estimados con línea base de beneficiarios al año vinculando en promedio a tres personas o partes

La plataforma cuenta con diversas funcionalidades que permiten a los usuarios obtener información sobre los diferentes procesos jurisdiccionales, registrarse para hacer sus solicitudes, gestionar sus procesos con diferentes instancias, obtener información estadística para toma de decisiones, entre otras.

Alcance de la plataforma – Principales Funcionalidades



Para el sistema, se desarrolló una plataforma donde los servicios relacionados con las funciones jurisdiccionales estuvieran disponibles en un único front con un entorno de ventanilla única, enfocado en brindar servicios más rápidos y eficientes a la sociedad y a una amplia gama de usuarios en el sistema de justicia que incluye los funcionarios de las EFJE y el Ministerio, abogados, ciudadanos, la academia y sector privado. Se cuenta con la sede judicial electrónica, la cual es la representación digital de las ventanillas donde los ciudadanos y grupos de interés pueden relacionarse con las entidades para consultas de información y presentación de trámites. A continuación, se presenta un gráfico con el esquema de servicios compartidos que incluye JUSTIFACIL y el mecanismo de interoperabilidad de las EFJE, aclarando que la parte transaccional de los procesos jurisdiccionales se mantiene en cada una de las Entidades.



La plataforma de servicios de interoperabilidad se desarrolló, para que los sistemas y aplicaciones empleados en las EFJE para la gestión jurisdiccional puedan utilizar el mismo lenguaje, comunicarse electrónicamente y

compartir información tanto con el Front de Servicios Compartidos como con la Rama Judicial y otras entidades externas.

Particularmente, para el portal ciudadano se viene entrenando una herramienta de inteligencia artificial - IA, denominada por las entidades "Justino" que le facilitará al ciudadano conocer a donde debe acudir y ayudará a redactar el borrador de su demanda o requerimiento.

Inteligencia artificial generativa "JUSTINO"



JustiFácil, cuenta además con un repositorio de datos de la Función jurisdiccional con herramientas de analítica, que se vincula al Observatorio de Justicia, y permitirá a los diferentes usuarios contar con datos estructurados e información estadística para apoyar decisiones y formular política pública.

Observatorio de la gestión jurisdiccional



El 11 de diciembre de 2025, se realizó el lanzamiento de la Plataforma JUSTIFACIL y de la nueva Guía de Transformación Digital de la Gestión Jurisdiccional, con la participación de las EFJE, el MJD el BID, otras entidades invitadas y ciudadanos.



5.2 Gestión de interoperabilidad y convenios

Para realizar los procesos de interoperabilidad con las EFJE, fue necesario implementar mecanismos formales para el intercambio de información, por lo que se gestionaron convenios interadministrativos que incluyeron un componente jurídico y un componente técnico.

En principio se elaboró una propuesta de convenio de intercambio de información y un anexo técnico específico para cada entidad, que fue aprobado por la DJF y el Grupo de Gestión Contractual y a partir de allí se compartió con las EFJE para revisión y aprobación, se adelantaron diversas reuniones con cada entidad para llegar a una versión final. A continuación, se presenta el estado de gestión de los convenios con cada entidad a febrero de 2026:

Entidad	Estado	Acción	Siguiente paso
Supersociedades	2da Versión Ajustada (en mano de la entidad)	Seguimiento para confirmación de acuerdo de suscripción	Se envió a la entidad esta versión para trámite
Superfinanciera	Versión final aprobada por la entidad	Convenio y firmados por la entidad	Por cambios en MJD se requiere reiniciar proceso de suscripción
SIC	Versión final aprobada por la entidad	Proceder con suscripción en SECOP	Gestión de suscripción
Supersalud	Versión ajustada en aprobación de la entidad)	Seguimiento para confirmación de acuerdo de suscripción	Seguimiento para suscripción o ajuste
DIMAR	Versión final aprobada por la entidad	Proceder con suscripción	Seguimiento para suscripción
ICA	Versión final aprobada por la entidad	Proceder con suscripción	Seguimiento para suscripción
DNDA	Versión final aprobada por la entidad	Proceder con suscripción	Ajustar y enviar a la entidad
CSJ	2da versión en revisión (en manos de la entidad)	Anexo técnico y análisis de datos por enviarse	Reunión de seguimiento para alcance

Si bien, de acuerdo con la normativa existente y los lineamientos de MinTIC, no se requiere de la suscripción de convenios interadministrativos para soportar jurídicamente los procesos de interoperabilidad entre las diferentes entidades públicas, desde la dirección del Programa se indicó la necesidad de avanzar en la firma de estos instrumentos.

Adicionalmente, los convenios cuentan con un anexo técnico que fue elaborado por los asesores técnicos del Programa, en conjunto con el consorcio que desarrolló la plataforma. A comienzos de diciembre de 2025, se recibió el convenio suscrito por el Superintendente Financiero que tuvo que ser devuelto por cambios adicionales solicitados por los responsables del Grupo de Gestión Contractual – GGC del MJD (de forma) y de firmas. Es importante mencionar que al interior del Ministerio se han presentado cambios en el titular de la Secretaría General (área encargada de la suscripción de convenios), así como en la coordinación del GGC y los abogados que gestionan los convenios, por lo que se ha dilatado esta labor. Como se colige del cuadro en el que se presenta el estado de avance para el perfeccionamiento de los convenios, desde la DJF se debe avanzar en la gestión para su firma con las entidades. La documentación de soporte de cada uno de los convenios fue entregada a los responsables de la operación de Justifácil para continuar su trámite ante la Secretaría General del MJD.

Con relación a la interoperabilidad requerida para la funcionalidad de la Plataforma de servicios de justicia del Ejecutivo – JUSTIFACIL, es importante tener en cuenta el antecedente que dio origen a la iniciativa del Programa en la Rama Ejecutiva y que fue definido en el CONPES 3975 del 8 de noviembre de 2019- Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial. En dicho documento, se estableció que el MJD lideraría las actividades para que las EFJE implementaran el expediente digital y a su vez serían responsables de su infraestructura tecnológica, así como del cumplimiento de los lineamientos establecidos, para este fin, por parte del MJD y MinTIC en el marco de sus competencias (MinTIC proveerá los servicios ciudadanos digitales para que sean utilizados por las EFJE, garantizando la interoperabilidad entre los

expedientes digitales y la autenticación de sus usuarios).

Dadas las diferencias en las condiciones tecnológicas y presupuestales de las EFJE, donde hay unas con grandes avances tecnológicos y otras con procesos manuales, se definieron opciones de interoperabilidad con JUSTIFACIL, para lograr contar con los procesos jurisdiccionales a disposición de los usuarios en la plataforma se establecieron las siguientes alternativas de interoperabilidad:

- A. **Interacción definida por el modelo de interoperabilidad (Plan A):** Consiste en el intercambio de la información ya sea utilizando la plataforma XROAD o la interoperabilidad punto a punto (mediante APIs o protocolos de comunicación específicos).
- B. **Mecanismo de transición y contingencia (Plan B):** Consiste en actualizar la información asociada al histórico de los expedientes de la Entidad a través de carga manual de archivos.

A continuación, se presenta el estado de interoperabilidad de esta primera fase de implementación, en la que se definió como meta que mínimo tres de los seis servicios que se definieron fueran implementados, dado que se realiza de manera progresiva y es necesario continuar con los desarrollos y trabajo con las EFJE en la fase de sostenibilidad a partir de 2026:

Estado Interoperabilidad EFJE

Servicios Modelo de Interoperabilidad Entidades ↓	Interoperabilidad – Servicios Desarrollados Entidades						Observaciones
	Consultar lista de expedientes	Consulta de un expediente	Consulta cambio de estado de expedientes	Consulta de documentos de un expediente	Crear expediente*	Crear avance procesal *	
Superintendencia Financiera							En proceso de conexión al ambiente de producción por parte de la entidad (3 servicios)
DNDA							Cargue manual en pruebas en ambiente de producción
DIMAR							Probados en QA (3 servicios). Pendiente sesión EFJE por cambios en su infraestructura
Superintendencia de Sociedades Mercantiles							Probados en producción (3 servicios). Por probar controles de cambio para deshabilitar creación expediente y avance procesal
Superintendencia de Sociedades Insolvencia							La Entidad comunicó no tener recursos para desarrollar los servicios.
Superintendencia de Industria y Comercio							Probados en QA. En revisión de la EFJE de inconsistencia en sus sistemas. Aprobación en enero para paso a producción. Por probar controles de cambio solicitados para servicios de creación.
ICA							
Superintendencia de Salud							

Convenciones

Producción
 Próximos a producción
 Probados QA
 En proceso conexión
 Sin desarrollo x EFJE

Intercambio de información por medio de archivos

Crear avance procesal * Operan a través de correo electrónico para las entidades que no tengan el servicio aún desarrollado
 Crear expediente *

5.3 Articulación interinstitucional

Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo - CIJE

Como se mencionó con anterioridad la implementación del Programa, requería de la participación tanto del MJD como de las EFJE, -entidades que pertenecen a diferentes sectores-, y para facilitar la coordinación y articulación se creó la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE, con el Decreto 537 el 8 de abril

de 2022, la cual tiene por objeto la coordinación y orientación superior de las funciones inherentes a las políticas para la prestación, fortalecimiento y optimización de los servicios de justicia a cargo de las autoridades administrativas, especialmente en temas como optimización de servicios de justicia, sistema de monitoreo y seguimiento, puesta en marcha de observatorio de justicia del sector ejecutivo a planes de formación, estrategias de coordinación con la Rama Judicial, coordinación y articulación para la implementación del expediente digital y apoyo en gestión de información para la batería de indicadores del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales - SINEJ.

Grupo Técnico

Derivado de la CIJE, se creó un Grupo Técnico para apoyar la implementación del expediente digital en las EFJE, el cual se constituyó en la primera sesión de la Comisión el 5 de julio de 2022.

El Grupo Técnico está conformado por representantes de diferentes disciplinas en las entidades que conforman la CIJE, para facilitar y apoyar la implementación del expediente digital en las entidades de la Rama Ejecutiva que ejercen funciones jurisdiccionales. Sus funciones principales son:

- Facilitar y apoyar la meta de contar con un portafolio de servicios de la gestión jurisdiccional de la Rama Ejecutiva de manera digital y al servicio de la ciudadanía.
- Realizar trabajo colaborativo
- Propender por la estandarización de la gestión jurisdiccional.
- Realizar sinergias para la optimización de la gestión jurisdiccional.
- Compartir buenas prácticas de gestión organizacional y de tecnología.

Las actas de la CIJE como del grupo técnico se encuentran archivadas en la carpeta digital del Programa (Sharepoint), cuya documentación fue entregada al Servidor Delio Alexander Calderón, atendiendo instrucciones de la directora de Justicia Formal. En la siguiente dirección se encuentra la información: [BID-TD-MinJusticia - Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia \(5283/OC-CO\) - Todos los documentos](#)

Mesas técnicas

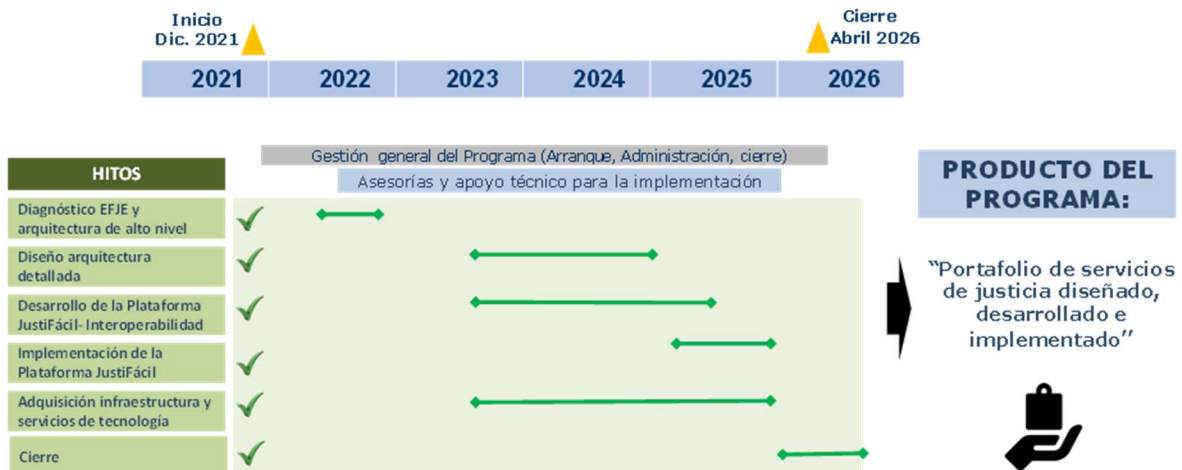
Además de las sesiones formales de la CIJE y el Grupo Técnico, se realizaron múltiples mesas técnicas según necesidad, para presentar temas de interés para la ejecución del proyecto, intercambiar experiencias, validar productos, acordar cursos de acción, lograr compromisos, levantar información específica, hacer pruebas, realizar definiciones técnicas, entre otros.

A la fecha se han realizado cinco sesiones de la CIJE, once sesiones del Grupo Técnico, y más de 80 mesas de trabajo. Con el trabajo articulado se logró una dinámica de diálogo técnico e interinstitucional necesaria para la implementación de la Plataforma de Servicios de Justicia del Ejecutivo – Justifácil. Además de las Entidades con funciones jurisdiccionales del ejecutivo –EFJE y el Ministerio de Justicia, se contó con la participación de la Rama Judicial, DNP, MinTIC, Agencia Nacional Digital, Archivo General de la Nación, entre otros. Los principales temas de trabajo del GT se enfocaron en las definiciones funcionales, técnicas, interoperabilidad, gobierno, operación, gestión documental, aspectos normativos, entre otros.

6. GESTIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

6.1 Cumplimiento de metas

Con relación a las metas del contrato de préstamo BID 5283 OC-CO, para el seguimiento al cumplimiento del producto a cargo del MJJ: “Portafolio de servicios de justicia diseñado, desarrollado e implementado” se definieron cinco hitos, los cuales se encuentran cumplidos a la fecha:



Adicionalmente, en la fase de cierre de la operación, se coordinaron las acciones para la evaluación final y la auditoría de cierre, realizadas de acuerdo con los procedimientos del BID.

En cumplimiento de metas de gobierno, en el año 2022, se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Potencia Mundial de la Vida” el indicador de segundo nivel denominado “Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados”. Con la implementación del Programa se aportó al cumplimiento de dicho indicador, a través de los servicios que ofrece al ciudadano la Plataforma de Servicios de Justicia del Ejecutivo – JUSTIFACIL. A continuación, se presenta el avance logrado al corte diciembre 2025, dado que la medición se reporta anualmente:

	2022	2023	2024	2025	2026
Valor esperado	56,86	61,60	76,60	91,60	100,00
Incremento Proyectado por año	-	4,74	15	15	8,4
Valor medido	Línea base	58,63	76,9	91,6	-

Las EFJE han avanzado en la transformación digital de la gestión jurisdiccional con la implementación de iniciativas propias, JustiFácil ha impulsado la consolidación de capacidades digitales en la medida que se han desarrollado las funcionalidades y las EFJE se han integrado a la plataforma. El éxito se dará a través de la gestión jurisdiccional integrada, más allá de los esfuerzos individuales.

El Ministerio de Justicia y del Derecho reportó al DNP la medición más reciente del indicador en el mes de febrero de 2026, correspondiente a la vigencia 2025, con 91,6 puntos. Dicho resultado está relacionado directamente con la implementación de la plataforma de Servicios e Justicia del Ejecutivo – JustiFácil, donde se reúnen las capacidades evaluadas para la gestión jurisdiccional, aportando a las entidades que hacen parte de la Plataforma en su madurez digital, específicamente para la realización de sus procesos jurisdiccionales. Se espera el cumplimiento total de la meta del indicador, para el cierre del periodo del Plan Nacional de Desarrollo, con el desarrollo e implementación de nuevos servicios de interoperabilidad de la plataforma JUSTIFACIL.

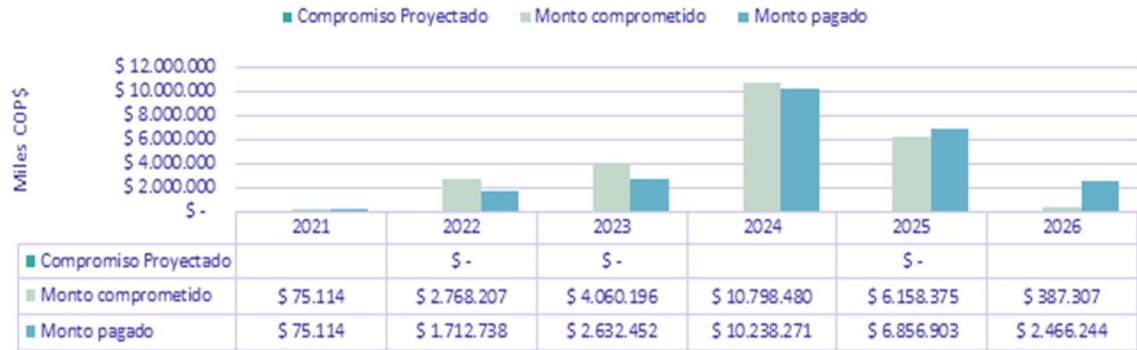
6.2 Ejecución financiera

Los recursos del programa se gestionaron a través de un proyecto de inversión registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, denominado *Implementación del Expediente Digital de los Servicios de Justicia Ofrecidos por las Entidades con Funciones Jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional 2022011000122*, con el cual se consolidó la ejecución del Programa y se programó su etapa de cierre y sostenibilidad en 2026.

El análisis del nivel de compromisos y pagos evidencia una evolución consistente y alineada con el periodo de ejecución del proyecto. Durante los primeros años (2021–2022), los montos comprometidos y pagados fueron los correspondientes a una fase inicial de estructuración, asociados a la ejecución gradual de contratos y al cumplimiento de hitos. En 2023 se consolida el ritmo de ejecución, con un aumento significativo de los compromisos y una mejora progresiva en los pagos. El año 2024 concentra el mayor volumen tanto de compromisos como de pagos, reflejando el pico operativo del proyecto y una adecuada gestión financiera y de tesorería, con una brecha reducida entre ambos indicadores.

Durante 2025, los montos comprometidos y pagados se concentraron en la fase de ajuste y cierre del Programa, manteniendo una ejecución financiera alineada con los compromisos vigentes y sin evidenciar retrasos críticos.

Con corte al 31 de marzo de 2026, se han efectuado pagos por un total de USD 666.062,76, de los cuales USD 633.216 corresponden a la atención de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales, y USD 32.846,32 a pagos del Componente 4.

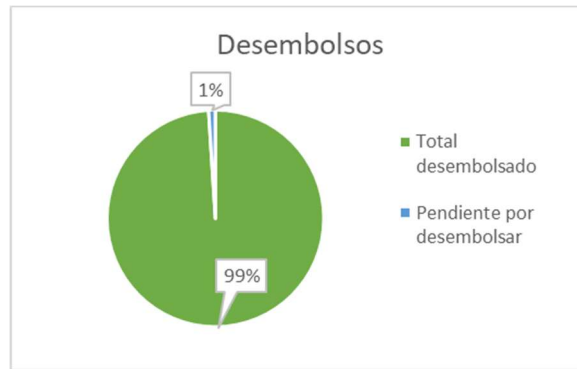


La ejecución total del Programa al cierre asciende a \$24.247.678.937, equivalentes aproximadamente a US\$5.940.065, lo que representa un nivel de ejecución del 95% frente al costo total estimado de US\$6.268.000. El saldo restante de la cuenta especial será reintegrado al Banco conforme a las instrucciones establecidas, una vez finalice el proceso de pagos.

Durante la vigencia 2026, en el marco del periodo de cierre del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), se efectuaron pagos asociados a reservas presupuestales, cuentas por pagar y obligaciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), contribuyendo a la consolidación de la ejecución financiera y al saneamiento de los saldos pendientes. Es importante precisar que los registros contables y financieros del Programa se efectúan en la moneda funcional del ejecutor, es decir, en pesos colombianos (COP). No obstante, para efectos de reporte y presentación al Banco, las cifras son posteriormente monetizadas a la moneda de financiamiento (USD), en línea con los lineamientos aplicables, asegurando la consistencia entre la información contable y los reportes financieros remitidos al BID, así como la adecuada trazabilidad, comparabilidad y transparencia de las cifras a lo largo del ciclo de vida del Programa, reflejando un cierre financiero alineado con las Políticas en Gestión Financiera del Banco.

Desembolsos y justificaciones del Préstamo:

En relación con los desembolsos efectuados al Programa, se tramitaron ocho (8) solicitudes de anticipo de recursos ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12) y en el Instructivo de Desembolsos del Banco. Como resultado de esta gestión, se desembolsó aproximadamente el 99% del monto total del Préstamo asignado al Ministerio de Justicia y del Derecho, quedando un saldo disponible de USD 63.062,40.



A continuación, se presenta el detalle de los desembolsos efectuados:

FECHA VALOR	VR. DESEMBOLSO US\$
DEC-22-2021	244.148,00
SEP-06-2022	445.575,00
MAY-31-2023	131.085,33
7-SEP-23	349.051,24
DIC-05-2023	795.047,77
31-MAY-24	953.608,40
DEC-11-2024	1.331.254,65
AUG-04-2025	959.950,33
15-DEC-25	995.216,88
TOTAL	6.204.937,60

En cuanto a la rendición de cuentas al Banco, se han justificado gastos por un total de USD 5.009.022,40, correspondientes a los pagos efectuados con corte al 30 de noviembre de 2025. Este nivel de justificación cumple con la regla general de rendición de cuentas, que exige sustentar al menos el 80% del saldo acumulado pendiente, conforme a lo establecido en el Requisito 3: Rendición de Cuentas de la Guía de Gestión Financiera del BID. La gestión de desembolsos y justificaciones se ha desarrollado en cumplimiento de la normativa aplicable, sin evidenciar desviaciones materiales.

La última justificación de gastos será tramitada ante el Banco una vez se concluya el proceso de pagos de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), previsto para el mes de mayo de 2026, incorporando los gastos ejecutados entre diciembre de 2025 y la fecha de cierre.

6.3 Gestión de adquisiciones

En cuanto a la gestión de adquisiciones del programa, de acuerdo con lo pactado en el contrato de préstamo se aplican las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15 y las Políticas para Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2350-15.

Las modalidades utilizadas fueron:

- Para la adquisición de bienes y de Servicios de no consultoría se utilizó el método de Comparación de Precios y de Contratación Directa,
- Para la selección de firmas consultoras se utilizaron los métodos Selección Basada en Calidad y Costo SBCC y Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores SCC y,
- Para la selección de consultores individuales se utilizó el método de comparación de Hojas de vida 3CV y Selección Directa SD.

		2021	2022	2023	2024	2025	2026
Firmas	0		2	4	1	4	0
			\$1.207.488.221	\$9.881.851.147	\$100.000.000	\$3.063.299.008*	
Consultor Individual	5	\$75.114.053	9	19	19	18	5
			\$1.355.138.296	\$1.956.922.679	\$2.919.901.585	\$3.300.967.258	\$387.306.775
Total	5	\$75.114.053	11	23	20	22	5
			\$2.562.626.517	\$11.838.773.826	\$3.019.901.585	\$6.364.266.266	\$387.306.775

*Incluye adición \$439 millones contrato 1184-2023

Desde el inicio de la ejecución del Programa, el 2 de diciembre de 2021, se suscribieron 86 contratos, con los cuales se dio cumplimiento a la implementación del producto del contrato de préstamo y a la gestión de administración prevista. El detalle de los contratos suscritos se encuentra en el **Anexo 9 Contratos 2021-2026**

6.4 Auditoría externa al programa

En el marco de la ejecución financiera del Proyecto, todas las auditorías externas correspondientes a las vigencias 2021 a 2024 han presentado resultados satisfactorios, con opiniones limpias, sin salvedades ni observaciones para el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), lo que evidencia un adecuado manejo financiero y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Contrato de Préstamo.

Para la vigencia 2025, la Auditoría Externa del Programa ha avanzado en su primera fase de revisión por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, de la cual no surgieron observaciones ni oportunidades de mejora para el MJD. La auditoría se encuentra actualmente a cargo de la firma Ernst & Young Audit S.A.S. (EY) y dicha contratación fue liderada por el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), con el apoyo del MJD, mediante el método de selección directa, y su supervisión se encuentra a cargo del CSJ.

Dado el carácter de proyecto de inversión que financia el contrato en ejecución, la segunda fase de la auditoría inició en el mes de febrero de 2026 y comprendió el período de revisión del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025, así como el período de cierre del Ministerio, correspondiente a noventa (90) días, conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo.

Una vez finalizada la segunda fase, los Estados Financieros Consolidados de Propósito Especial serán remitidos al Banco a más tardar el 30 de abril de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 5.02 de las

Estipulaciones Especiales y el Artículo 7.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo, garantizando la presentación oportuna y conforme de la información financiera del Programa

6.5 Evaluaciones intermedia y final al Programa

De acuerdo con el contrato de préstamo 5283 OC-CO en sus Estipulaciones Especiales, específicamente en la cláusula **5.03 Evaluación de Resultados**, se debe realizar una evaluación de medio término y una evaluación final al Programa. Dichas evaluaciones se contratan con cargo a los recursos del organismo ejecutor – Consejo Superior de la Judicatura.

Evaluación de Medio Término

En el mes de octubre de 2024 finalizó la ejecución del contrato 048/2024 suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) y la UT ECONOMETRIA-TACHYON, para “Realizar la evaluación de resultados de medio término del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, en términos de lo dispuesto en el contrato de préstamo BID 5283/OC-CO, respecto al grado de cumplimiento del objetivo del programa y sus resultados”.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, como uno de los organismos ejecutores del contrato de préstamo, participó activamente en las actividades de evaluación de medio término en coordinación con el equipo del CSJ, entre las que se encuentran: reuniones semanales de seguimiento, entrevistas, talleres de indicadores, revisión de documentos de avance de la evaluación, suministro de información de la ejecución del Programa (financiera, técnica, adquisiciones, gestión general), apoyo en la coordinación de entrevistas con las EFJE, entre otros.

A continuación, se presentan algunas lecciones y oportunidades de mejora planteadas en la mencionada evaluación para el organismo ejecutor MJD:

Adaptación al contexto de gobernanza. En el caso del OE del MJD, el liderazgo de la CIJE facilita la alineación de prioridades del sector justicia con los lineamientos del sector TIC y las agendas tecnológicas de las entidades que tienen funciones jurisdiccionales y que participan en el subcomponente 2.2. Adicionalmente se ajustó el ROP para fortalecer la apropiación, participación y decisión del MJD como OE y como articulador de las entidades del ejecutivo para el logro del Portafolio de los servicios de justicia implementado.

Otra buena lección es el diseño de la operación con apoyo de comités presentes tanto en la Rama Judicial dando apoyo a los presidentes de las Altas Cortes y que hacen parte de la Sala Plena, como de aquellas en la Rama Ejecutiva y que apoyan la gestión de planeación y adquisiciones en el MJD. En ambos OE, la frecuencia de los comités que se complementan con mecanismos de discusión técnica está facilitando la ejecución.

Alineación entre lo misional y lo técnico. En el OE MJD, el trabajo conjunto entre el MJD y la UE para la estrategia de implementación integral que articuló la contratación de la arquitectura de detalle con la fábrica de software evidenció mejora en la eficiencia en la ejecución. El diseño de la arquitectura de forma conjunta con el desarrollo de Software para el MJD y las entidades con funciones jurisdiccionales participantes del Programa como beneficiarios, es evidencia de una buena articulación técnica y de gestión.

Como oportunidades de mejora, se identifica la gestión del cambio y del conocimiento en torno a la transformación digital, donde los responsables de adelantar procesos tanto para diseñar adquisiciones y ejercer la supervisión, como para implementar productos contractuales, incrementen su conocimiento sobre los alcances del Programa y sus beneficios, y así favorecer el proceso de rendición de cuentas y la legitimidad, así como el alcance de los objetivos del Programa en estos asuntos.

Diálogo y negociación frente al desafío en la heterogeneidad de las Entidades con Funciones Jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva. El equipo de la UE del MJD transitó un proceso de diálogo, trabajo conjunto y acuerdos con las EFJE, las cuales se encuentran en situaciones heterogéneas frente a los procesos de transformación digital para el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales, y se encuentra en la senda hacia alcanzar los objetivos del subcomponente 2.2.

Como oportunidad de mejora, se identifica la necesidad de divulgar los beneficios alcanzables por la ejecución del Programa, específicamente la interoperabilidad, al interior de cada una de las EFJE, con énfasis en el nivel directivo.

Adecuaciones para generar datos de seguimiento y evaluación. Desde las UE del Programa se identifica que se tiene la capacidad técnica que permite dar cuenta de la ejecución física y presupuestal de la intervención, y que existen instancias institucionales donde tal información es reportada, y se recibe retroalimentación para mejorar su ejecución.

En cuanto a oportunidades de mejora del monitoreo del Programa, se identifican el desarrollo de un análisis conjunto de la ejecución física y presupuestal de los productos que facilite una lectura integral del Programa, el ajuste en fuentes de información, y generación de indicadores alternativos que permitan el reporte efectivo de los indicadores de resultado e impacto. En esa medida, debe contarse con una actualización permanente de los instrumentos financieros y de planeación, así como el monitoreo de coherencia lógica de las adquisiciones con los objetivos del programa. Para tal efecto, el análisis de viabilidad de una reprogramación es esencial para revisar la ruta del Programa para el periodo de tiempo de vigencia que le queda.

Adicionalmente se plantearon las siguientes recomendaciones:

- a) Ampliar el tiempo de ejecución del Crédito asegurando que se mantenga su lógica interna y la consecución de habilitantes para la transformación digital
- b) Fortalecer la planeación, monitoreo y evaluación
- c) Facilitar la trazabilidad de las decisiones en el Programa
- d) Fortalecer la gestión del cambio y la comunicación dispuesta en el Programa
- e) Fortalecer el proceso de supervisión de los contratos suscritos en el marco del Programa

Evaluación final

En el período de diciembre 2025 a abril 2026 se realizó la evaluación final al Programa para el OE Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del contrato con el CSJ 257-2025 con la firma UT ECONOMETRIA-TACHYON. El informe final se puede consultar en el **Anexo 12. Informe Evaluación Final Programa MJD-BID**. A continuación, se presentan las principales conclusiones del informe:

- El Programa, en particular el Subcomponente 2.2 a cargo del MJD, es altamente relevante y coherente con Las metas del Gobierno Nacional (PND 2022–2026, CONPES 3975 y CONPES 4024); la agenda, estrategia y marco de resultados del BID y las necesidades estructurales del Sistema de Justicia del Ejecutivo, especialmente en materia de interoperabilidad, digitalización de servicios y fortalecimiento de capacidades institucionales.
- El CONPES 3975 asignó a las EFJE la responsabilidad sobre su infraestructura tecnológica sin recursos asociados, lo cual limitó la velocidad y homogeneidad de la implementación. Algunas EFJE con mayor madurez digital perciben el portal único como un canal complementario, mientras que para entidades con menor desarrollo tecnológico (DIMAR, ICA, DNDA) el Programa tuvo un alto valor habilitante.
- El Subcomponente 2.2 cumplió técnicamente el Producto 2.7 “Portafolio de Servicios de Justicia del Ejecutivo diseñado, desarrollado e implementado”, alcanzando la totalidad de sus hitos: diagnóstico, arquitectura, desarrollo del portafolio, adquisición de infraestructura e implementación de la plataforma JustiFácil.
- Las principales conclusiones en términos de eficacia son: i) Existe un alto cumplimiento técnico y contractual, con entrega efectiva de los productos previstos; ii) Los efectos del Programa se concentran en los niveles estratégico, institucional y organizacional, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y las capacidades digitales de las EFJE; iii) El impacto directo en ciudadanía es incipiente, dado que JustiFácil entró en producción en diciembre de 2025 y se encuentra en una fase temprana de uso y apropiación; iv) No se identifican impactos atribuibles en descongestión judicial o reducción estructural de cargas procesales, lo cual no constituye un incumplimiento, dado el carácter habilitante del Subcomponente.
- La evaluación concluye que el principal valor público generado por el Subcomponente 2.2 radica en: i) La creación de infraestructura digital habilitante para la justicia del Ejecutivo; ii) La estandarización de lineamientos técnicos, de interoperabilidad y de arquitectura empresarial; iii) El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, especialmente a través de la CIJE y su Grupo Técnico; iv) El aumento sostenido de la madurez digital de las EFJE, reflejado en el indicador del PND, que pasó de valores cercanos a la línea base (56,8) en 2022 a 91,6 puntos en 2025.
- El Programa actuó como un acelerador y articulador de procesos de transformación digital que probablemente habrían avanzado de manera fragmentada y menos sistemática sin el crédito BID.
- La ejecución financiera y operativa del Subcomponente 2.2 se califica como sólida y eficiente, considerando su complejidad interinstitucional:
 - Presupuesto aproximado: USD 6,28 millones.
 - Ejecución acumulada: entre 93 % y 96,6 % al cierre efectivo en 2026.
 - No se identificaron sobrecostos estructurales ni desviaciones financieras significativas.
 - Aproximadamente el 80 % del gasto se destinó al componente técnico y el 20 % a administración y gestión.

- La eficiencia organizacional estuvo condicionada principalmente por:
 - La heterogeneidad institucional de las EFJE.
 - La ausencia de mecanismos obligatorios de asignación presupuestal en las EFJE.
 - La rotación frecuente de directivos y equipos técnicos.
 - Las limitaciones propias de la gobernanza intersectorial.
- La evaluación evidencia que el MJD contó con una alta capacidad institucional para gestionar el Subcomponente 2.2: Índice de Capacidad Institucional (ICI): 0,80. Fortalezas claras en planeación, gestión presupuestal, adquisiciones y control financiero.
- Brechas identificadas en: Procesos de apropiación institucional, Continuidad del liderazgo, Funcionamiento estratégico (no operativo) de instancias como la CIJE.
- El rol de la Unidad Ejecutora fue determinante para garantizar el cumplimiento, aunque se advierte el reto de transitar hacia una sostenibilidad sin estructura de proyecto.

6.6 Extensión de plazo al contrato de préstamo 5283 OC-CO

En el segundo semestre de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho-MJD, en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura, como organismos ejecutores del Programa, obtuvieron de parte de los respectivos Comités Directivos, el aval para solicitar una prórroga al plazo de desembolsos del contrato de préstamo 5283 OC-CO por un año (hasta el 17 de agosto de 2026). Para el caso del MJD, la ejecución se proyectó hasta marzo de 2026, teniendo en cuenta el agotamiento de los recursos asignados. La aprobación a dicha solicitud se obtuvo por parte de DNP, Min hacienda y el BID, el 14 de marzo de 2025. A continuación, se presenta un resumen de la justificación presentada para el caso del MJD:

Ejecución efectiva del saldo del crédito asignado al Ministerio de Justicia y del derecho

En la vigencia 2024 se realizó la solicitud de recursos para 2025 a través del proyecto de inversión “Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la rama ejecutiva nacional”, el monto correspondió a la proyección del saldo del contrato de préstamo para MJD por \$COP10.566.895.960 (TRM\$4.603-Circular 2-2024-002906), para la ejecución se contaba sólo con 7,5 meses, lo cual era un plazo muy corto para realizar procesos precontractuales y contractuales de proyectos de consultoría de Selección Basada en Calidad y Costo y Selección por Calificación de Consultores, y recibir los productos de dichas contrataciones.

Desarrollo de las actividades y producto del Programa con calidad técnica

El Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo “JustiFácil” se entregará en una primera fase en diciembre 2024 y se proyecta realizar una segunda fase en 2025 para perfeccionamiento, principalmente en temas de interoperabilidad con las EFJE, analítica, portal informativo y servicio al ciudadano, así como la ejecución de otras actividades de implementación como capacitación y divulgación, correspondientes al Hito 5 del producto del Programa en MJD. En sesión del Comité Directivo realizado el 14 de noviembre de 2024, se aprobó la segunda fase del sistema a través de un proceso competitivo (SBCC), con los tiempos promedio que

toma este tipo de modalidad (3-4 meses), se tendría un tiempo de ejecución de 4 meses aproximadamente, lo que resulta insuficiente para proyectos que requieren diseño y desarrollo de software.

Generación de valor con el fortalecimiento de los servicios de justicia del ejecutivo

Con la experiencia de la implementación del Programa, se ha identificado que los servicios de justicia del ejecutivo van más allá de la gestión jurisdiccional de las EFJE, es por ello, que el Comité Directivo del Programa, buscando mayor aprovechamiento de los recursos para 2025, le apuesta a la inclusión de iniciativas para complementar el portafolio de servicios de justicia y la transformación digital.

Por lo anterior, el plan 2025 incluye la iniciativa para la implementación del Centro de Excelencia de Datos del Ministerio de Justicia y del Derecho, que permitirá hacer una gestión de datos más efectiva, bajo el liderazgo del MJD como cabeza de sector, para generación de información que permita orientar políticas, programas y proyectos del sector justicia. Dicha iniciativa requiere una fase de diseño e implementación, a través de contratos de consultoría y adquisición de servicios tecnológicos por lo que un plazo de 7,5 meses para realizar fase precontractual y contractual en 2025 es insuficiente.

Generalidades de la ejecución con extensión de plazo

El contar con los 12 meses de la vigencia 2025 para ejecución de los recursos del Préstamo, permitió adelantar los siguientes proyectos del componente técnico, que equivalen al 56% de la apropiación:

- Fortalecimiento Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo-"Justifácil" (interoperabilidad, analítica, portal informativo, otros)
- Implementar el Centro de Excelencia de Datos del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Adquirir e implementar la infraestructura y servicios conexos para soportar la operación del Centro de Excelencia de Datos del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Adquirir los servicios en la nube para soportar la operación del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo - Justifácil
- Realizar la capacitación avanzada en la herramienta de arquitectura empresarial Abacus y adquirir el soporte premium para la herramienta
- Implementar la estrategia de comunicaciones para el Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo con enfoque ciudadano y facilitar su apropiación.
- Se previó que el equipo de la Unidad Ejecutora continuara con la fase de cierre programada para el primer trimestre de 2026. El último desembolso para el MJD se proyectó para el mes de enero de 2026.

El documento técnico de la solicitud y la aprobación final a la extensión se pueden consultar en los **Anexos 10-1 Solicitud de Prórroga y 10-2 Aprobación BID**.

7. OTROS APORTES DEL PROGRAMA

Equipos de digitalización

Se adquirieron equipos para digitalización de documentos (escáneres) por valor de \$42.970.900, contrato 1146-2023 con la firma Quality Group Services S.A.S. los cuales fueron recibidos a satisfacción.

Herramienta de arquitectura empresarial ABACUS

Se adquirió el licenciamiento, configuración y despliegue de una Herramienta de software para la gestión de la Arquitectura Empresarial en modalidad de software como servicio – SaaS de la herramienta ABACUS por valor de \$753.549.000, contrato 1218-2023 con la firma Ingenium Colombia S.A.S y con la misma firma, la capacitación avanzada y acompañamiento técnico especializado en el uso de la herramienta de arquitectura empresarial ABACUS por \$199.500.000, contrato 688-2025.

Centro de Excelencia de datos

En el marco de la transformación digital de la justicia se realizó la “Consultoría para el fortalecimiento del Centro de Excelencia en Datos (CoED) mediante la implementación de nuevos conjuntos de datos y la realización de un piloto de uso de Inteligencia Artificial (IA) para la herramienta LegalApp del Ministerio de Justicia y del Derecho” por valor de \$748.553.625, contrato 710-2025 con la firma Icubo Solutions S.A.S. A continuación, se presentan principales logros:

Bodega de Datos (DWH).

- Generación de flujos de datos (ETLs) para la integración de 30 conjuntos de datos al DWH del MJD incluidos datos abiertos y consulta
- Rediseño y generación de 10 tableros de control en Power BI para optimizar las consultas ciudadanas
- Generación de 10 Cubos OLAP (modelos analíticos)
- Ofrecer a los usuarios misionales el consumo de Cubos OLAP desde Excel, para procesos analíticos complejos.
- Conexión de todas las bases de datos de información en justicia de manera que las áreas misionales puedan realizar análisis contemplando toda la información de la Entidad.

Piloto para LegalApp.

- Chatbot IA para 11 rutas de justicia priorizadas
- Actualización automática de directorios de instituciones
- Agendamiento a consultorios jurídicos asistido por IA
- Elaboración asistida por IA de minutas (tutelas, derechos de petición, etc.)
- Probar en LegalApp nuevas herramientas basadas en IA que permitan a los ciudadanos obtener mejores respuestas frente a sus necesidades en justicia
- Asistir a los ciudadanos en la elaboración de minutas para hacer sencillos sus procesos ante autoridades.
- Optimizar actividades operativas como la actualización de directorios.

Guía de Transformación Digital de la gestión jurisdiccional

Se adelantó la actualización de la Guía de Tecnologías de la Información para los trámites jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva, incorporando mejoras en los aspectos funcionales, organizacionales y de gestión, así como en los componentes de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), por un valor total de \$108.000.000, contratos 1187 y 1204-2023 con los consultores Juan Manuel Caro González y Sebastián Ordoñez Rubiano respectivamente. En continuidad con este proceso, se contrató al primer consultor, el perfeccionamiento integral de la Guía de Transformación Digital para la Gestión de trámites jurisdiccionales, junto con la aplicación de la nueva metodología de medición del nivel de madurez digital de las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva (EFJE), por un valor de \$30.000.000, contrato 732-2024 con el consultor Juan Manuel Caro González, con el propósito de fortalecer el marco técnico, metodológico y operativo para el avance de la transformación digital del sector justicia. La última versión de la guía se puede consultar en el **Anexo 11_ Guía de Transformación Digital de la Gestión Jurisdiccional**.

Medición de madurez digital de las EFJE

Para la medición del nivel de madurez digital, se contrató una asesoría y acompañamiento especializado orientado a evaluar el nivel de madurez digital de las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva (EFJE), por un valor de \$60.000.000, contrato 743-2025 con el consultor Juan Manuel Caro González. Esta medición constituye un insumo clave para el seguimiento del indicador del Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados”, permitiendo contar con una línea base objetiva, así como con información técnica para orientar la toma de decisiones, el monitoreo de avances y la priorización de acciones en materia de transformación digital del sector justicia.

Metodología IVC

Se contrató la definición del Modelo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de la gestión de las Comisarías de Familia, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 2126 de 2021, por un valor de \$87.966.667, contrato 890-2023 con la consultora Gloria Liliana Calderón Cruz. De manera complementaria, y en continuidad con este proceso, se contrató con la misma consultora la implementación del sistema y los procedimientos de IVC de las Comisarías de Familia, por un valor de \$109.200.000 contrato 578-2024, con el fin de operacionalizar el modelo definido, fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, y consolidar capacidades institucionales para la supervisión efectiva de la gestión de estas entidades.

8. CIERRE Y SOSTENIBILIDAD

Contratación para etapa de cierre

En esta, al igual que en todas las operaciones financiadas con recursos de crédito externo, se debe realizar una etapa de cierre del Programa que viene siendo adelantada por el equipo de la Unidad Ejecutora y los consultores que se requieren para tal efecto. La Justificación para la contratación del equipo para el cierre del Proyecto fue la siguiente:

El contrato de préstamo establece lo siguiente sobre la obligatoriedad de contar con la Unidad Ejecutora del Programa:

Anexo Único del contrato de préstamo, cláusula 4.02 “Tanto el CSJ como el MJD contarán con su respectiva unidad ejecutora del Proyecto (UEP) con dedicación exclusiva para la implementación del Proyecto y contarán con el apoyo de las áreas funcionales pertinentes de cada entidad. Cada UEP estará conformada por un equipo mínima integrado por un especialista de adquisiciones, un especialista financiero, un especialista en planeación, monitoreo y evaluación, y un especialista en gestión y tecnologías de la información, entre los principales, como se detalla en el ROP correspondiente.”

Estipulaciones Especiales del Contrato de préstamo, Condiciones Especiales previas al primer Desembolso. Clausula 3.01 “b) Evidencia de que el Organismo Ejecutor correspondiente ha designado una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y su composición, de conformidad con las normas legales correspondientes, los perfiles y términos de referencia incluidos en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP); ...”

Reglamento Operativo del Programa ROP “Para ejecutar el Subcomponente 2.2, el MJD debe conformar la Unidad Ejecutora del Programa – UEP que de acuerdo con el Reglamento Operativo del Programa – ROP – es la encargada de liderar la ejecución, desarrollo y articulación de los componentes del programa a cargo del MJD, bajo los lineamientos y autorización del Comité Directivo del Programa y en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO y en el ROP. Esta Unidad Ejecutora, estará liderada por un Gerente de Programa (GP) y por un equipo mínimo integrado según lo establecido en el numeral 4.01 del Anexo Único del Contrato de Préstamo, un Especialista en Adquisiciones, un Especialista en Planeación, Monitoreo y Evaluación, un Especialista Financiero, y un Especialista en Tecnologías de la Información.”

El Comité Directivo del Programa que sesionó el 7 de octubre y al que asistieron el Sr ministro - Eduardo Montealegre, el viceministro de Promoción de la Justicia - Jefferson Dueñas, el secretario general – Chaid Franco, la directora del Programa Constanza García y los demás miembros según el ROP, aprobó lo siguiente:

“Para adelantar estas actividades se propone al Comité directivo la contratación de los siguientes consultores, inicialmente por tres meses tomando el valor indicativo actual del saldo del crédito para 2026, precisando que hubo un incremento de honorarios de en 3,6% de acuerdo con instrucciones de la Oficina de Planeación dadas en el mes de abril para proyecciones 2026, así:

Rol	Alcance general	Honorarios mes	Honorarios tres meses
Coordinador UEP	Liderar las actividades de ejecución y cierre del Programa en articulación con las dependencias del MJJ para su participación en las actividades de planeación, ejecución y seguimiento de este, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo – ROP.	\$ 28.327.840	\$ 84.983.520,00
Especialista de adquisiciones	Asegurar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de adquisiciones establezca el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa, en armonía con los procedimientos de contratación del MJJ.	\$ 23.255.635	\$ 69.766.905,00
Especialista Financiera	Asegurar el cumplimiento de los requerimientos del Banco en lo relativo a las cláusulas de carácter contable/financiero del Programa/Proyecto, elaborando una matriz de seguimiento.	\$ 23.255.635	\$ 69.766.905,00
Especialista Planeación, monitoreo y seguimiento	Liderar los procesos de planeación y seguimiento a la ejecución del Programa, actuando como enlace de la UEP y la dependencia encargada de la planeación en el MJJ, atendiendo las necesidades de formulación, actualización y seguimiento al Proyecto de Inversión que financia el Programa.	\$ 23.255.635	\$ 69.766.905,00
Especialista TI	Asesorar y articular con las dependencias del MJJ que lideran los procesos de tecnologías de la información, las actividades necesarias para la ejecución y cierre del programa.	\$ 23.255.635	\$ 69.766.905,00
Consultor aspectos organizacionales, funcionales y de procesos	Brindar asesoría y apoyar la transferencia de conocimiento y definición de propuestas y estrategias relacionadas con el modelo organizacional, funcional, esquemas de ejecución y continuidad y/o arreglos institucionales, necesarios para el desarrollo del rol que debe adelantar el MJJ en la fase de operación del portafolio de servicios de justicia de la rama ejecutiva con expediente digital.	\$ 19.207.440	\$ 57.622.320,00
TOTAL			\$ 421.673.460,00

* Los honorarios se incrementaron para 2026 en 3,6% de acuerdo a instrucciones de la Oficina de Planeación dadas en el mes de abril para proyecciones 2026

Teniendo en cuenta lo anterior, se sometió a consideración y aprobación la inclusión de estas líneas de contratación en el Plan de Adquisiciones 2026, lo que fue aprobado por unanimidad.

Sobre este particular, la directora del Programa solicita al equipo de la Unidad que apoye la estructuración de la nueva fase del Programa y si la disponibilidad de los recursos lo permite se pueda acompañar técnicamente al Ministerio por los meses que se requieran y ojalá en la segunda fase.”

Atendiendo la instrucción del Comité, desde la UEP se avanzó en la modificación y aprobación de los planes de adquisiciones ante el Banco y el ministerio, la aprobación de los Términos de referencia, la solicitud y obtención de las No Objeciones del Banco y la radicación de las solicitudes ante el Grupo de Gestión Contractual para el trámite de firma de los contratos en la primera semana de enero. La especialista financiera fue contratada el 20 de enero y el resto de los miembros de la UEP en la última semana de enero lo que afectó la planeación del cierre que esperaba culminarse el 30 de marzo de 2026.

Productos del cierre de la operación

A continuación, se relacionan los productos que entrega el equipo en esta la fase de cierre:

- Informe BID de cumplimiento metas físicas y financieras – PMR (Progress Monitoring Report)
- Elaboración documentación de cierre del Programa (informes cualitativos y cuantitativos de productos, informes financieros, reportes de cumplimiento de planes de acción, reporte Plan de Adquisiciones, entre otros)
- Plan de ejecución del programa PEP y Plan financiero actualizados, conforme la periodicidad establecida en el programa.
- Plan de Adquisiciones BID actualizado en el Portal del Cliente BID
- Informe Semestral de Avance - BID corte 31 de diciembre 2025 en Portal del Cliente BID (febrero 2026)
- Obtener No Objeción al Informe Semestral de avance segundo semestre de 2025
- Informe trimestral de avance Subdirección de Crédito Público para corte 31 de diciembre 2025 y corte 31 de marzo 2026 en la nueva plataforma SICRED

- Actividades de Evaluación final del Programa (Con firma consultora, ya contratada por el Consejo Superior de la Judicatura). Entrega de documentación de cierre, acompañamiento a entrevistas con partes interesadas en MJD y las EFJE, entrevistas con la UEP y dependencias de apoyo MJD, revisión y observaciones a informe de evaluación final para el MJD.
- Documento con lecciones aprendidas de la ejecución del Programa y la experiencia de articulación interinstitucional
- Informe de auditoría final del Programa (con firma ya contratada por el Consejo Superior de la Judicatura)
- Informes mensuales de ejecución y de cierre del proyecto de inversión- Implementación de expediente Digital- para recursos BID. Incluye reportes en plataforma de inversión pública PIIP y resumen ejecutivo anual.
- Informes de ejecución del Programa para DNP y Minhacienda
- Informe de indicador del Plan de Desarrollo de Servicios y capacidades Digitales- reporte cuantitativo al corte diciembre 31 de 2025 e informes mensuales de avance en 2026.
- Estados financieros de diciembre de 2025
- Estados financieros consolidados de propósito especial auditados de cierre del Programa
- Programación financiera y flujo de efectivo 2025-2025
- Conciliación mensual de la cuenta especial – Banco de la Republica
- Justificación de recursos al Banco de acuerdo con los procedimientos establecidos (recursos ejecutados al cierre del Programa)
- Gestión de Liquidación y/o cierre contratos del Programa suscritos en 2025
- Informe de Suscripción convenios JustiFácil, gestión de otros convenios y hoja de ruta para sostenibilidad
- Coordinación interinstitucional para afinar la operación con el equipo administrador en Minjusticia, para fase de puesta en marcha y sostenibilidad de JUSTIFACIL.
- Repositorio oficial del programa organizado y actualizado de conformidad con las directrices del MJD.
- Repositorio del proyecto JUSTIFACIL organizado y actualizado de conformidad con las directrices del MJD.
- Informes de apoyo al seguimiento y supervisión de los contratos asociados a componentes o productos tecnológicos del Programa.
- Participar, desarrollar y fomentar sesiones de transferencia de conocimiento de acuerdo con las áreas de experiencia, con el fin de promover un marco común de conceptos y prácticas, desarrollar capacidades y habilidades en materia de análisis y mejora de procesos.

Recursos para cierre y sostenibilidad 2026

En abril de 2025, la UEP preparó y gestiona con apoyo de la DJF, la formulación del proyecto de inversión para actividades 2026 de cierre y sostenibilidad de los productos del Programa, el cual se programó con dos fuentes de financiación: recursos de crédito y de inversión ordinaria - nación

Se incluyeron actividades para el perfeccionamiento de JUSTIFACIL y fortalecer la interoperabilidad con las entidades en la segunda fase, adquisición de infraestructura tecnológica, contratar el equipo para garantizar la operación de Justifácil y de apoyo en la Dirección de tecnología y, finalmente contratar la UEP encargada del cierre. En la siguiente gráfica se relacionan las actividades y montos asignados:

Proyecto de inversión 2026:

Apropiación \$2,381,229,864

Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la rama ejecutiva nacional

ACTIVIDAD PROYECTO INVERSIÓN	ACCIONES 2026	MONTO NACION MM	MONTO CREDITO MM
Implementar aplicaciones de gestión e iniciativas de interoperabilidad	Desarrollo de software - perfeccionamiento JUSTIFACIL, interoperabilidad, gestión de datos, mejoras requeridas por las EFJE, observatorio, entrenamiento IA	131	469
Adquirir infraestructura Tecnológica y de Comunicación	Equipos de cómputo para el equipo de operación JUSTIFACIL	50	
Brindar asesoría y acompañamiento técnico, jurídico, organizacional	Equipo de operación técnico y operativo JUSTIFACIL, apoyo herramientas de servicio a la justicia, comunicación, medición madurez digital EFJE (10 contratos)	878	
Realizar capacitación y actividades de apropiación, promoción y articulación	Materiales capacitación, apoyo logístico actividades interinstitucionales con EFJE, socialización JUSTIFACIL	150	
Realizar la coordinación y administración del Programa para la transformación digital de la justicia en el MJD	Equipo Unidad Ejecutora para cierre y Transferencia de conocimiento. Actividades de diseño de nueva operación BID (6 contratos)		703
		1.209	1.172

Acciones en el ámbito de tecnología

Respecto de las actividades que se deben adelantar desde el punto de vista técnico, estas fueron presentadas al director de Tecnología y su equipo en reunión sostenida el 23 de diciembre de 2025 y se relacionan a continuación:

Salida completa a operación

Actividad	Pre-requisito / Observación
Realizar sesión con las entidades para entregar credenciales y socializar procedimientos para atender incidentes técnicos y funcionales	
Solicitar a las EFJE los correos en los que recibirán las solicitudes	
Habilitar correo institucional para notificaciones de la plataforma	Correo sjustifacil@minijusticia.gov.co con configuración para no-reply
Entrenamiento Justino	Avanzar en el plan de entrenamiento

Actividad	Pre-requisito / Observación
Entrada a Almacen	Depende de la facturación
Suscribir convenios	Se gestionaron ante las EFJE

Actividad	Pre-requisito / Observación
Vincular equipo de operación y de apoyo de tecnología	Se incluyeron en proyecto de inversión

Adicionalmente, entre el 15 de febrero de 2026 al 20 de abril de 2026 se adelantaron dos procesos de transferencia de conocimiento, así:

Transferencia de conocimiento al equipo de la Dirección Tecnologías y Gestión de Información en Justicia y al líder técnico de JustiFácil:

La transferencia de conocimiento estuvo orientada a la socialización y entrega estructurada de la documentación del proyecto JustiFácil, así como a la gestión del apoyo a la supervisión ejercida durante la ejecución del contrato que lo implementó. Adicionalmente, se realizó la entrega de la documentación de los

demás proyectos con componente TIC del Programa, incorporándola en el repositorio documental de la DTGIJ, y se explicó su contenido. La agenda que se adelantó fue la siguiente:

Sesión 1 y 2:

- Proyectos/Contrataciones con componente TI del Programa – Estado repositorio
- Visión general del repositorio de JustiFácil

Sesión 3 y 4:

- Consultoría arquitectura de alto nivel del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo (JustiFácil)
- Etapa precontractual de JustiFácil

Sesión 5

- Contexto del Proyecto JustiFácil
- Definición ANS según TdR del contrato
- ANS definidos
- Tablas de ANS y compensaciones
- ANS aplicados durante la ejecución del contrato

Sesión 6

- Adquisición herramienta arquitectura empresarial (2023)
- Organización documentación uso y apropiación JustiFácil

Sesión 7

- Desarrollo del proyecto JustiFácil - énfasis entregable final del producto de software
- Informes y resúmenes del proyecto JustiFácil

Como parte de la transferencia de conocimiento se recapituló con el equipo técnico, las actividades que se adelantaron hasta el 15 de diciembre 2025 y se programaron las que se adelantarían en la fase de estabilización y promoción del servicio en el entendido que el sistema ya se encuentra en operación y al servicio de la ciudadanía.

Es importante precisar que el equipo administrativo funcional y técnico fue contratado desde junio de 2025 y que el equipo de la dirección de Tecnología venía acompañando la supervisión del contrato que estuvo en cabeza del director.

Transferencia de conocimiento al equipo administrativo y de gestión de informes del proyecto:

Se adelantaron sesiones en las que se presentó y entregó el repositorio de información administrado por la UEP al igual que se remitieron correos electrónicos al responsable con la información de los reportes a entregar.

9. BUENAS PRACTICAS, LECCIONES Y RECOMENDACIONES

Buenas prácticas

A continuación, se destacan las buenas prácticas identificadas en desarrollo del Programa por parte de la firma que adelantó la Evaluación Final del Programa:

- Coordinación interinstitucional para la construcción de soluciones digitales comunes: el desarrollo de portafolio de servicios digitales se apoyó en un mecanismo de coordinación entre entidades EFJE, lo que permitió avanzar en la definición de estándares comunes y en la articulación institucional necesaria para la interoperabilidad. Aspecto replicable en proyectos de transformación digital que requieren la participación de múltiples entidades con distintos niveles de desarrollo tecnológico.
- Desarrollo de habilitadores de la Transformación Digital de la Justicia: el desarrollo de Justifácil permitió la adquisición de infraestructuras y herramientas tecnológicas, incluyendo servicios compartidos en la nube, que soportan procesos y servicios digitales permitiendo la creación de una oferta institucional en línea para servicios de justicia.
- Fortalecimiento de infraestructura digital habilitante para entidades con menor madurez tecnológica: la implementación de Justifácil permitió habilitar servicios digitales en entidades que previamente contaban con capacidades tecnológicas limitadas. En estos casos, la plataforma generó valor público al ampliar las posibilidades de acceso a servicios jurisdiccionales digitales, contribuyendo a reducir brechas tecnológicas entre entidades.
- Enfoque técnico claro en el desarrollo de la solución tecnológica: la ejecución del subcomponente 2.2 priorizó el desarrollo de la infraestructura herramienta tecnológica, la infraestructura para soportarla y el cumplimiento de los hitos técnicos definidos, lo cual permitió completar el desarrollo del producto previsto sin evidencias de desviaciones presupuestarias significativas.

Lecciones aprendidas

DIMENSION ORGANIZACIONAL Y GERENCIAL

Se observó que mantener una comunicación y colaboración coherentes con los principales actores, específicamente con las EFJE, era crucial para el éxito del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia. La credibilidad, confianza y compromiso con las partes interesadas del proyecto evolucionaron positivamente desde su creación en 2021, lo que pone de manifiesto la importancia de estas relaciones para integrar los servicios de EFJE en la Plataforma JUSTIFACIL. Esta integración fue esencial para proporcionar una cartera integral de servicios de justicia a los ciudadanos, alineada con los objetivos del proyecto para mejorar la eficacia, eficiencia y transparencia del sistema judicial.

Como recomendación para la lección, es importante asegurarse de que los futuros proyectos prioricen la comunicación y colaboración continuas con los principales interesados para fomentar la confianza y el compromiso. Implementar acciones como seguimientos regulares y esfuerzos persistentes para asegurar la participación de las partes interesadas, que son vitales para una integración y prestación exitosa del servicio. En circunstancias similares, se recomienda definir claramente los roles y plazos, mantener un contacto estrecho con los responsables de la toma de decisiones y monitorizar continuamente el progreso para mitigar riesgos y mejorar los resultados del proyecto.

Otras lecciones derivadas de la evaluación final son:

La transformación digital del sistema de justicia depende en buena medida de factores de gobernanza interinstitucional: el análisis muestra que los principales desafíos para la implementación y sostenibilidad de la plataforma no son exclusivamente tecnológicos, sino institucionales. Factores como la autonomía de las entidades, la coordinación entre actores y las prioridades organizativas influyen significativamente en la adopción y uso de las herramientas digitales desarrolladas.

El valor agregado de las soluciones digitales comunes varía según el nivel de madurez tecnológica de las entidades: la evidencia cualitativa indica que la plataforma genera beneficios diferenciados entre las entidades participantes. Mientras que para algunas representa una herramienta habilitante para digitalizar procesos que antes no contaban con soporte tecnológico, para otras con sistemas propios consolidados puede percibirse como un canal complementario o incluso, un obstáculo.

DIMENSION TECNICO SECTORIAL

La digitalización institucional no produce automáticamente impactos sistémicos en el funcionamiento del sistema de justicia: aunque el subcomponente contribuyó al desarrollo de capacidades tecnológicas y a la coordinación institucional, no se identifican evidencias de efectos directos sobre indicadores estructurales del sistema de justicia, como la descongestión de procesos. Esto sugiere que la transformación digital constituye un factor habilitante, pero no suficiente por sí solo para generar cambios estructurales en el desempeño del sistema.

La asignación de recursos debe incluir a todas las entidades que participan del Programa: si bien el préstamo contó con la apropiación de recursos presupuestales para alcanzar las metas propuestas en el CONPES 4024 por parte del MJD, el diseño no contemplaba la asignación de recursos económicos a las EFJE, incluidas en Justifácil, dado que el CONPES 3975 de Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció que dichas entidades avanzarían con sus propios recursos. La limitación en la disponibilidad de recursos de inversión en las EFJE y sus prioridades de asignación relacionadas con su propósito misional, fueron factores que incidieron en la implementación de la plataforma, en especial para las aplicaciones de interoperabilidad.

Recomendaciones para garantizar la sostenibilidad de la Plataforma

A continuación, se plantean una serie de recomendaciones, resultado del acompañamiento que ha venido realizando la UEP:

- Considerar una segunda fase de la operación de crédito para garantizar la asignación de recursos para una nueva fase de la plataforma, así como para resolver problemáticas de transformación digital que afronta el sector.
- Fortalecer la CIJE y el GT como mecanismo de gobernanza interinstitucional del sistema de servicios de justicia del Ejecutivo: la sostenibilidad de la plataforma requiere consolidar estos espacios de coordinación entre entidades, fortalecer el liderazgo institucional y promover acuerdos que faciliten la adopción de estándares comunes de interoperabilidad y prestación de servicios digitales. Justifácil es el comienzo de un proceso que puede facilitar la generación de estándares comunes y para la gestión de los procesos jurisdiccionales en el ejecutivo.
- Hay que asegurar que en el marco de la CIJE se asignen los recursos necesarios para la implementación de nuevos servicios de la plataforma lo que garantizará su sostenibilidad y crecimiento.
- La Plataforma debe asegurar la interoperabilidad con la Rama Judicial, especialmente para el trámite de las segundas instancias. Sobre este particular el proyecto avanzó en un piloto entre la Supersalud y la rama que resultó exitoso y el Consejo Superior de la Judicatura ha manifestado su interés en avanzar es este propósito.
- Complementar el desarrollo tecnológico con estrategias de apropiación institucional y uso efectivo: las futuras intervenciones deberían incorporar desde su diseño estrategias orientadas a promover la adopción y uso de las herramientas digitales por parte de las entidades participantes, incluyendo capacitación, acompañamiento técnico y mecanismos de seguimiento al uso de la plataforma.
- Desarrollar la potencialidad de fortalecimiento de las capacidades de monitoreo y evaluación: Justifácil fue concebido con una plataforma estadística que tiene el potencial de aportar información valiosa para la definición de políticas públicas por parte del MJD y las EFJE. Una vez termine la fase de estabilización y pruebas, entre en producción y se cuente con datos, se deben desarrollar estrategias que permitan fortalecer las capacidades de evaluación de los procesos jurisdiccionales del ejecutivo.
- Integrar la operación y mantenimiento de la plataforma dentro de la infraestructura institucional permanente: para asegurar la continuidad de los resultados alcanzados, es necesario avanzar en la transición de la plataforma desde un proyecto de inversión financiado externamente, hacia un componente estable de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Justicia y de las entidades participantes.

- Para esta fase de estabilización y de uso y apropiación se ha definido por parte del ministerio la creación de una “célula” de trabajo integrada por miembros de las direcciones de tecnología y justicia formal. Se recomienda que los tiempos de implementación de las actividades planeadas y programadas se definan con base en un análisis riguroso de las necesidades reales del proyecto, de manera que estos plazos respondan de forma efectiva a las condiciones operativas y a los recursos disponibles; lo cual no está sucediendo. Esto permitirá asegurar una puesta en operación oportuna, evitando retrasos innecesarios o programaciones poco realistas, y garantizando que cada actividad contribuya de manera eficiente al cumplimiento de los objetivos establecidos dentro de los tiempos adecuados.

10. ANEXOS

1. CONPES 3975 del 8 de noviembre de 2019- Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial
2. Guía de Tecnologías de Información para la gestión de trámites jurisdiccionales
3. CONPES 4024 del 8 de marzo de 2021- Concepto favorable a la Nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinada a financiar el Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia - Fase I
4. Contrato de préstamo No. 5283/OC-CO entre el Gobierno Nacional y el BID para financiar el “Programa para la Transformación Digital de Justicia en Colombia” y no objeción CCO-245-2025 a la prórroga y redistribución entre componentes.
5. Cumplimiento Elegibilidad para efectuar el primer desembolso
6. Decreto 537 del 8 de abril de 2022- Creación de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE
7. Resolución 604 del 18 de abril de 2022 del MJD - Dirección de Justicia Formal brinda el impulso técnico al Programa.
8. Reglamento Operativo del Programa (dic2022)
9. Contratos del Programa 2021-2026
10. Solicitud Prórroga al contrato de préstamo- OE MJD/ Aprobación BID extensión plazo
11. Guía de transformación digital de la Gestión Jurisdiccional
12. Informe Evaluación Final Programa MJD-BID